



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de León**

**Grado en Administración y Dirección de Empresas
Curso 2012/1013**

**EMPRENDER EN MOMENTOS DIFÍCILES: EVALUACIÓN
COMPARATIVA SOBRE LAS OPCIONES EMPRENDEDORAS Y
SUS IMPLICACIONES FISCALES**

**HARD TIMES FOR THE ENTREPRENEURSHIP: A COMPARATIVE
EVALUATION OF THE DIFFERENT ENTERPRISING OPTIONS AND THEIR
FISCAL ISSUES**

Realizado por D. Carlos Alonso Reyes

Tutelado por D. Javier Guzmán Goyanes

León, Julio 2013

INDICE

1.RESUMEN	5
1.1 RESUMEN.....	5
1.2 ABSTRACT	5
2. INTRODUCCION	6
3. OBJETIVO.....	9
3.1 General.....	9
3.2 Especifico	9
4. METODOLOGIA.....	10
5. PRESPECTIVA ECONOMICO FINANCIERA Y SITUACION ECONOMICA ACTUAL	11
5.1 PERSPECTIVA ECONOMICO FINANCIERA.....	12
5.2 SITUACION ECONOMICA ACTUAL	16
6. APROXIMACION ACTUAL A LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR.	20
6.1 EMPRENDER EN LA ECONOMIA ACTUAL. ¿CUESTION DE OPORTUNIDAD O NECESIDAD?	20
6.2 EXPLOTACION DE OPORTUNIDADES	25
7. OPCIONES DE EMPRENDIMIENTO	26
7.1 FORMA JURIDICA.....	27
7.2 OPCIONES DE FINANCIACION.....	31
8 ALTERNATIVA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.....	37
8.1 AUTONOMO	37
8.2 SOCIEDAD LIMITADA.....	41
9. DECISION Y DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA.....	47
9.1 SOCIEDAD LIMITADA.....	52
10 TRAMITES REALES	59
11 CONCLUSIONES	78
12 BIBLIOGRAFIA	80
13 ANEXOS.....	81
Anexo 1. Solicitud pago único.....	81
Anexo 2. Modelo 600.....	83
ANEXO 3. Modelo 036	84

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

INDICE DE TABLAS, CUADROS Y GRÁFICOS

Tabla 5.1 Economía española en la transición.....	15
Tabla 7.1 Empresas y evolución en Castilla y León.....	30
Tabla 7.2 Formas jurídicas más utilizadas en Castilla y León.....	30
Tabla 9.1 Obligaciones fiscales según momento de constitución.....	55

1.RESUMEN

1.1 RESUMEN

La situación económica actual ha llevado a muchos autónomos y empresas a afrontar situaciones difíciles. Las consecuencias han repercutido de forma negativa en toda la economía española, dejando a muchas personas desempleadas.

Por todo ello nuestro trabajo pretende aportar una explicación teórico-práctica de las alternativas fiscales de los emprendedores, una vez tomada la decisión de explotar una actividad económica que le ofrezca una posible alternativa de autoempleo.

1.2 ABSTRACT

The current economic situation has led to facing struggling situations for many self-employed people as well as for companies. The consequences have had negative repercussions within the whole Spanish economy, leaving behind it a big amount of unemployed people.

This is why our study tends to give a theoretical-practical explanation about the fiscal alternatives of the entrepreneurs, once the decision of exploiting the economic activity is taken, which offers a possible alternative of self-employment.

2. INTRODUCCIÓN

Estamos asistiendo a una de las peores crisis económicas que ha vivido España desde mediados del siglo XX. A lo largo de los últimos 50 años, Europa y con ella España, han tenido una evolución constante, desarrollo y crecimiento han marcado el ritmo de evolución del continente hasta nuestros días. Fin de guerras en Europa, apertura al exterior, inversión, son algunas de las claves. Aun siendo una tendencia positiva, encontramos momentos históricos que han frenado esta constante, puntos de inflexión fundamentales, pues han sacado a la luz los errores que se estaban cometiendo, han dado oportunidad a que sean subsanados y se han convertido en trampolín de años de crecimiento.

Las tendencias económicas son fruto de decisiones que marcan el devenir del país y su población. Las sociedades se van adaptando a las situaciones que les toca vivir, tratando de aprovechar las oportunidades que se les presentan y cubriendo las necesidades que se generan.

En España esta coyuntura se ha hecho notar con fuerza. El sistema en el que se basaba el crecimiento de nuestra economía se ha derrumbado llevándose consigo una gran masa social que se apoyaba en él. El sector de la construcción apoyado en el flujo crediticio, público y privado, daba sustento económico a miles de sectores, empresas y familias de nuestro país.

Roto el flujo de crecimiento, la estructura económica se tambalea y tiene repercusiones drásticas. Los gobiernos y las empresas tienen que hacer ajustes para equilibrar la balanza y poder hacer frente a la nueva situación. El principal perjudicado es el que más recursos supone para cualquier sociedad, el empleo.

La destrucción de empleo ha marcado nuestra crisis particular y la del ciudadano de a pie, miles de personas han perdido sus trabajos y ve como sus fuentes de ingresos empiezan a escasear. Esta es una situación nueva para gran parte de la población, tanto gobiernos, como empresas y familia tienen que buscar nuevas formas de recaudar recursos para poder seguir avanzando.

Ante esta situación de necesidad y la dificultad de encontrar trabajo, la población agudiza sus capacidades cognitivas y empieza a ver en su entorno posibilidades de sustento.

Es una realidad el aumento de personas que encuentran en el autoempleo una oportunidad que de solución, tanto económica como personal, y de esta forma desarrollar aquello que siempre soñaron y que nunca se habían atrevido a desarrollar. Ahora, en ocasiones, la necesidad del trabajo y de generar ingresos hacen que muchos de aquellos proyectos soñados se tornen en realidad convirtiéndose en emprendedores.

Personas emprendedoras que durante sus años de trabajo han sido capaces de percibir una posible oportunidad y por tanto descubriendo la existencia de la misma, pero solo faltaba el último paso, explotarla. Ahora y en la situación actual es justo este último paso el que se da de forma más acelerada, convirtiéndose en lo que los expertos llaman emprendedores por necesidad.

Por ello y hasta la fecha, numerosos estudios indican que existen muchos más emprendedores de los que las cifras puedan indicar, el problema se genera cuando tenemos que pasar del descubrimiento de la oportunidad (emprendedores por oportunidad) a la explotación de la misma. En todo ello influyen una serie de factores, auto eficacia, miedo al fracaso, capital social acumulado, edad, género... que en ocasiones son características que impulsan al emprendedor pero en otras ocasiones sus funciones son contraproducentes a la hora de iniciar una actividad empresarial.

Pues bien, una vez superada explotación de una actividad, el emprendedor se encuentra con otra dificultad, quizás no tan estudiada o analizada. Esta dificultad es aquella que relaciona a la actividad empresarial con sus obligaciones fiscales y tributarias, ya que para explotar una idea hay que cumplir los procedimientos legales que nos den la posibilidad de entrar en el juego económico de intercambio ya sea como persona física o jurídica.

El desconocimiento y las dificultades que genera crear un ente que nos permita llevar a cabo una actividad lucrativa en España, han sido siempre el factor más denunciado por los emprendedores. Existen diferentes formas y procedimientos para constituirse.

Las formas legales más demandadas por los nuevos empresarios conllevan una serie de procedimientos desconocidos y aparentemente complejos. Los requisitos, procesos y formatos de constitución son diferentes para cada tipo de empresa, y unos se van a adaptar mejor que otros a las diferentes actividades empresariales.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

El tiempo, el coste, acertar con la forma jurídica que más convenga a mi proyecto, son preguntas que se hace constantemente el emprendedor y que no hacen más que arrojar mucha más incertidumbre al proceso de constitución. En este trabajo intentamos facilitar y responder a estas preguntas realizando una guía de actuación que cubra todos los pasos necesarios desde el momento de la idea, hasta que se tenga la total capacidad para hacer la idea de un emprendedor real, para ello, expondremos en una primera parte del trabajo las posibilidades existentes. En la parte central desarrollaremos la problemática asociada a la decisión entre persona física o jurídica. Finalmente, y a través de un caso real, desarrollaremos la problemática comentada para acabar tomando una decisión entre ambas figuras y explicaremos los procedimientos de la decisión tomada.

3. OBJETIVO

3.1 General

Desarrollar las posibilidades jurídico fiscales del emprendedor.

Enfocando este trabajo en la figura del emprendedor, es importante aclarar algunos conceptos económicos que pueden repercutir directamente sobre su idea de negocio, por ello comentaremos todos aquellos factores de la economía nacional (macro) que afectan a la economía del sector en particular (micro). El objetivo general será por tanto, marcar una guía de actuación e información al emprendedor a la hora de crear su empresa y las obligaciones fiscales asociadas a la alternativa elegida.

En lo personal, es un trabajo realizado desde la posición que se identifica con el caso completamente, ya que la problemática planteada a la hora de emprender por necesidad es un tema de total actualidad. El objetivo del trabajo era poder captar todos los pasos y procedimientos que se tienen que llevar a cabo para poder constituir aquello que el emprendedor imagina, y por tanto explicar sus obligaciones fiscales.

Sin conocimientos previos en la materia el trabajo permite captar de una manera fácil y a través de un guión definido, conceptos legales y fiscales que todo emprendedor debe conocer y entender.

3.2 Especifico

Tomar la decisión de forma jurídica. Decantarnos por una forma jurídica.

Aclarar todos los pasos de manera práctica y real que se dan en el proceso de constitución de una empresa. Los procesos y modelos que se tienen que hacer, el tiempo o el coste de formación. Enseñar las alternativas que tiene un emprendedor para llevar a cabo su idea. Con ello intentar aclarar esa duda específica sobre que alternativa escoger basándose en argumentos prácticos y funcionales.

4. METODOLOGÍA

Analítico - descriptiva.

Se ha llevado a cabo un estudio analítico descriptivo que analiza las diferentes formas o alternativas de constitución de una empresa.

Se han planteado las alternativas legales que ofrecen las administraciones públicas para que se lleve a cabo y se plasme de forma real un proyecto de empresa. Los procedimientos para que pueda llevar a cabo la actividad de forma legal.

Trámites y requisitos han sido organizados y comparados para un análisis posterior, que permita obtener conclusiones entre las diferencias o similitudes que se generan a la hora de llevar a efectivo una idea innovadora.

5. PRESPECTIVA ECONÓMICO FINANCIERA Y SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

“Es importantes conocer la historia para que no se repita”, hechos históricos y las soluciones que nos pueden ayudar a entender y afrontar la realidad actual.

Una persona que pretende crear una empresa tal vez no es necesario que tenga grandes conocimientos económicos, ni que conozca todas las razones que llevan a la economía de un país a estar saneada o con una tendencia creciente. Tanto el empresario que lleva toda su vida trabajando en su negocio como el emprendedor que tiene una idea y quiere llevarla a cabo, son constantemente influidos por un flujo de información imparable que les llega a través de infinidad de medios. Esta información y por tanto su contenido les afecta directamente, tanto de una manera práctica, repercutiendo en la marcha de sus negocios, como de una manera psicológica repercutiendo en su estado de ánimo e influyendo en la manera de tomar decisiones en relación con su empresa.

Somos conocedores de que la información si no es el más importante, es uno de los factores que mueve el mundo, y más aún el mundo económico. Es importante porque la información puede reducir considerablemente la percepción de incertidumbre de un emprendedor, así como arrojar una mayor confianza en sus ideas, Podríamos reflejar toda esta importancia en un término de gran actualidad, capital social. Este concepto no hace más que reflejar las conexiones sociales de los diferentes emprendedores. Estas conexiones sociales, se ha demostrado, que pueden rebajar considerablemente la percepción del riesgo de iniciar una nueva actividad emprendedora. Por ello y en concordancia con lo expuesto anteriormente, el emprender por necesidad que inicia una actividad emprendedora parecida a la desarrollada hasta la fecha le otorga a este nuevo emprendedor unos conocimientos, experiencia y conexiones sociales que le pueden servir para que su actividad rápidamente empiece a generar movimiento económico y por tanto, beneficio.

En los últimos años la mayor parte del flujo informativo ha sido negativo y probablemente a causa de ello, muchos emprendedores hayan dudado más de lo necesario o incluso hayan decidido abandonar sus proyectos empresariales. Dar un paso atrás a la hora de emprender, una actividad que de por sí ya goza de suficiente riesgo e incertidumbre.

Por eso considero que es importante para cualquier persona y por supuesto para alguien que es o quiere ser un hombre o mujer de empresa, tener unos mínimos conocimientos de la realidad histórica de la economía de su país que le ayudaran a entender mejor la realidad actual.

A pesar de que España ha experimentado en los últimos cincuenta años un crecimiento fácilmente observable, en el camino se han producido momentos de estancamiento, en el que por diferentes motivos la economía española ha caído llevándose por delante las ideas de llevar a cabo un proyecto por parte de miles de emprendedores, las posibilidad de vivir de algo que uno mismo ha creado.

En España ya se ha vivido altas tasas de paro, alto déficit con sus techos y sus suelos, aumento de la inflación y medidas anticrisis para paliar todos estos datos negativos de nuestra economía.

Se puede ver a simple vista la relación entre las situaciones históricas pasada con las actuales. Procedemos a continuación a reflejar un breve resumen de las últimas décadas a fin de poder introducir de la mejor forma posible los siguientes puntos.

5.1 PERSPECTIVA ECONÓMICO FINANCIERA

Desde los años 50 España ha vivido una época de crecimiento hasta el inicio de la crisis actual, fin de guerras en Europa y España y estabilidad social son algunas de las causas.

Podemos catalogar como época de crecimiento el periodo comprendido entre los años cincuenta y setenta.

El crecimiento de la España aún franquista se basó en la apertura. La imagen de esta apertura se ve reflejada en algunos hechos como la visita del presidente de estados unidos (Eisen Ower) con los consecuentes acuerdos de cooperación internacional.¹

En la práctica económica, esta apertura se refleja en el fin de la autarquía y el inicio del comercio exterior, libertad de comercio, de precios y de circulación de mercancías. El crecimiento económico se acelera del 1% al 5% anual. Se produce un cambio estructural de la economía, empieza a predominar la industria, apoyada en la nueva fuente de

¹Control de bases militares a cambio de ayuda económica en forma de alimentos y otros bienes y la posibilidad de acceso al crédito por parte de FMI, la incorporación a la UNESCO (1950) o la integración

crédito exterior, frente a la agricultura, a pesar de que esta se ve incentivada por la posibilidad de importar innovaciones.

Este vertiginoso y acelerado crecimiento nos lleva a un primer parón de esta tendencia. Empezamos a encontrar malos datos macroeconómicos como alto déficit exterior provocado por la nueva oportunidad de financiación exterior y un aumento de los precios debido a la subida de la demanda de bienes.

Ante estas inestabilidades, se llevan a cabo una serie de reformas dirigidas por un gobierno tecnócrata.

Este gobierno es guiado y asesorado desde el exterior por organismos como el FMI, la OCEC (organización europea para la cooperación económica) o el BIRD (banco internacional de reconstrucción y fomento).

Las reformas fundamentalmente fueron: elevar los tipos de interés y limitar los medios de pago, fijar un tipo de cambio de la peseta en 42 Pesetas/dólar (0.25 euros/dólar), medidas fiscales con subidas de impuestos para aumentar los ingresos y medidas de fomento de inversión exterior. Se llevan a cabo recortes en el gasto público y en el flujo de crédito. Todas estas medidas se hacen realidad a través de un préstamo de 500 millones de dólares de organismos internacionales. Todo esto se incluía en el llamado “Plan de estabilización”.

Estas medidas aunque favorecieron un desarrollo macroeconómico general, tuvieron consecuencia negativas en el empleo, aumentando las tasas de desempleados.

La década de los sesenta está caracterizada por el crecimiento, planes de desarrollo y el “milagro” económico español.

En esta época España alcanza tasas de crecimiento que se aproxima al 10% en algunos años (7% de media, peor dato 4%; mejor dato 10%) lo que nos situó tan solo por debajo de Japón en lo que a crecimiento económico se refiere.

Los factores que hicieron posible este “milagro económico” fueron tres factores a mencionar. Una alta inversión en el sector industrial, acompañado de privilegios estatales. La industria se expande por el norte de España, Cataluña y Madrid.

Un desarrollo turístico, que supone sentar las bases de lo que hoy es uno de los pilares de nuestra economía. Y la exportación y aportación a nuestro país de los recursos económicos ganados por españoles que emigraron a otros países europeos.

Todo esto va acompañado de un respaldo de financiación proporcionado por los grandes bancos españoles.

Estos hechos se traducen en un desempleo que apenas llega al 2% de población activa. El único dato negativo podría ser la tasa de inflación que se situaba en el 12% anual, el doble en comparación con el resto de países de la OCDE.

Estas consecuencias tan positivas del plan de estabilización, con los denominados “planes de desarrollo” tienen efecto hasta la crisis energética en los años setenta.

En este momento se producen dos hechos muy importantes, a nivel nacional, el régimen de Franco toca a su fin y vuelve a mostrar una de sus caras más conservadoras y radicales, es necesaria mayor apertura al exterior y la economía del país sigue acusando el alto intervencionismo del régimen.

Por otro lado España se ve inmersa en una crisis económica mundial, la llamada crisis del petróleo. Los países productores, formando la organización de países árabes del petróleo (Egipto, Siria, Túnez o Irán), toman la decisión de no exportar más petróleo a los países que han apoyado a Israel en la guerra con Siria y Egipto. Esta medida afectaba a Estados Unidos y Europa.

Las consecuencias son devastadoras pues estamos hablando de limitar la energía que estaba haciendo posible el crecimiento industrial de España. En los primeros momentos no se vio de manera notable la influencia de la decisión, pues aun estábamos consumiendo el petróleo adquirido con anterioridad, pero al ser un bien muy rígido a corto plazo provocaba la dependencia.

Se pasó de un precio de 3 dólares el barril en octubre de 1973 a 11.65 a principios de 1974. Esto supuso redistribuir la riqueza, pasando de destinar 62 mil millones de pesetas a 199 mil millones, un 3% de la renta nacional de estos años (74.75.76.77).

Esto tiene consecuencias inmediatas en la economía, a la industria le es más costoso producir, es menos rentable y para poder mantenerse, los efectos negativos repercuten en los trabajadores y por tanto en la población en general.

El crecimiento del PIB real pasa del 7.8 al 1.1 en dos años, el IPC del 11.4 al 15.6 o la tasa de desempleo que aumenta del 2.2 al 3.8 por ciento.

Tabla 5.1

Cuadro 1. Los datos básicos de la economía española en la transición (1973-1985)

	PIB		Precios		Mercado de trabajo		Sector exterior		Ahorro	Sector público	
	Crecimiento PIB real (%)	IPC	Diferencial precios España-OCDE	Población ocupada (miles de personas)	Desempleo (%)	Apertura (%) X+MBy S/PIB	Saldo Balanza CC. (mill. dólar)	Heservas oro y divisas (mill. dólar)	Ahorro PIB (%)	Gasto p/PIB (%)	Saldo pres/PIB (%)
1973	7,8	11,4	4,1	13.053	2,2	24,4	555	6.799	25	23,3	1,1
74	5,7	17,5	5,1	13.222	2,6	29,3	-3.235	6.0205	24,3	23,3	0,2
75	1,1	15,6	5,3	13.000	3,8	26,6	-3.544	5.9005	23,3	25	0
1976	3	16,8	8,7	12.762	4,9	28,5	-4.294	4.952	21,3	26,2	-0,3
77	3,3	24	16,8	12.7056	5,3	26,9	-2.0512	6.132	20,7	27,6	-0,6
78	1,8	19,2	12,1	12.605	7,1	25,4	1.632	10.015	21,2	29,4	-1,7
79	0,2	16,2	7,6	11.896	8,7	25,9	1.1205	13.117	20,3	30,6	-1,7
1980	1,5	15,6	4,5	11.376	11,5	30	-5.187	12.269	18,8	32,6	-2
1981	0,4	15,1	5,2	11.172	14,4	34	-4.980	15.224	18,3	34,3	-3
82	0,9	14,2	6,4	11.061	16,2	34,6	-4.124	11.052	17,6	36,8	-5,3
83	2,1	12,2	6,2	11.984	17,7	37,9	-2.679	10.726	18	37,8	-5
84	2	11,1	5,3	10.668	20,1	39,2	-2.008	15.213	20,4	37	-4,9
19805	2	7,4	3,1	10.0571	21,9	39	2.653	13.301	20,7	39,4	-6,1

Banco de España y elaboración propia.

José María Serrano

Tenemos que encuadrar este delicado momento en España, estamos en un momento de verdadera transición pues al régimen le quedan dos años 1975 y apenas cuatro para las primeras elecciones, considerándolas como el inicio de la democracia en 1977.

En estos años el país está más centrado en llevar a cabo la transición, que en tomar medidas económicas. No se adoptaran políticas de ajuste para compensar las subidas de precio del petróleo y se dan unos años de total inestabilidad.

Las primeras reformas no se darán hasta los llamados pactos de la Moncloa en 1977 con el primer gobierno democrático de Adolfo Suarez.

Las principales medidas a corto plazo fueron:

Llevar a cabo una política monetaria para frenar la expansión de la masa monetaria, tener una política presupuestaria que redujera el déficit público, la fijación de un cambio de la peseta realista que reduzca la deuda exterior y aumentar los salarios en base a la inflación prevista.

Contra el paro se presenta una normativa que permite la contratación temporal, orientada en gran medida a jóvenes que nunca han tenido un puesto de trabajo.

Otras reformas que se plantean son, la aplicación de una regeneración fiscal y de la administración tributaria para controlar la recaudación y pago de impuestos.

Se maximiza y se hace más estricto el control a los bancos y cajas de ahorro.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Por último se pretende flexibilizar el mercado laboral, facilitando el despido que en épocas del régimen era prácticamente imposible.

Las consecuencias de estas medidas son: la inflación acaba en 26.4% y cierra en 1978 en el 16%.

A partir de este momento y con la entrada en la comunidad económica europea se dan dos décadas de crecimiento. Desde 1985 hasta 2007 solo se dieron dos momentos de recesión entre 1990-1993.

En los años 90 la tasa de desempleo es del 24%, 3.500.000 parados, deuda pública cercana a 30 billones de pesetas, 68% del PIB y un déficit de las administraciones públicas del 7%.

Las razones principales son una fuerte crisis en Japón por el fin de la burbuja económica similar a la que afecta a España y la guerra del Golfo que supuso elevar las tensiones en los mercados que hicieron crecer la inflación, y provocaron un alto gasto público en España.

Para hacer frente a la situación, de nuevo se devalúa la moneda (jueves negro) y recorte en prestaciones como la del desempleo para parados sin hijos a su cargo, del 100 al 75%. Se creó un fondo de garantía de depósito. Creación de corporación bancaria de préstamos, reestructuraciones y compras de bancos.

Se llevó a cabo una política de fusiones bancarias: BBVA 1988, la CAIXA 1990, BCH 1991.

5.2 SITUACION ECONOMICA ACTUAL

La crisis de 2008 en España fue el resultado de dos prácticas no reguladas que con el tiempo se ha visto que han sido devastadoras para nuestra economía.

Por un lado, la desregulación bancaria y la internacionalización de las operaciones de los bancos españoles que facilitaron una burbuja crediticia.

Por otro lado, el desmedido avance del sector de la construcción en el que se basó el crecimiento de la economía. Que fue posible gracias al flujo de crédito que ofrecía la banca.

Podemos poner como punto de partida el momento en el que España se integra en la moneda única, año 1998 y se completó definitivamente el 1 de enero de 2002.

Desde entonces el crecimiento se basó en los bajos tipos de interés de los créditos, y el uso que dio el sector de la construcción a este bajo tipo de interés-

Los recursos de la banca española eran limitados ante la alta demanda de crédito, lo que les llevo a buscar financiación exterior.

Ahora los bancos españoles tienen que afrontar el pago de esta deuda con un sector de la construcción hundido. La deuda privada experimenta un gran aumento desde los 18.000 millones de euros en 1999, a los 637.000 millones de euros en 2007, en solo siete años la deuda aumento 35 veces. Todo este dinero prestado proporcionaba un flujo constante y sin medida a las familias en muchos casos en formas de créditos hipotecarios y a las constructoras que seguían desarrollando su lucrativa actividad, satisfaciendo la demanda. Actualmente la deuda asciende a 500.000 millones de euros.

Todo este problema se agudiza pues en muchos casos las entidades financieras están avaladas por el estado español, el cual tendría que hacer frente a los pagos. De igual modo la existencia de un fondo de garantía de depósito, obliga por ley a asegurar a los usuarios de banca hasta 100.000 euros en depósitos, lo que siempre lleva al estado a tener la obligación de mantener a flote a las entidades bancarias.

Esta crisis de deuda no es solo de España. La crisis financiera es a nivel global e implica a bancos alrededor del mundo. Un ejemplo es Brasil que tiene deuda contraída con bancos españoles y el gobierno tiene que destinar parte de su presupuesto (42.000 millones de euros) a pagar dicha deuda.

Estos datos justifican la situación financiera y la necesidad de intervenir por parte de los estados a las entidades y por otro lado justifican la falta de crédito a las familias en la actualidad. Por ejemplo el banco central europeo presto más de 500.000 millones de euros a los bancos europeos a un interés cercano al 1%.

Pero el problema es que los bancos no están dejando seguir el flujo de crédito y utilizan este dinero para invertir en operaciones que les reporten altos interés como la compra de deuda de países debilitados como Grecia o España.

Ante este panorama los Gobiernos y Bancos Centrales actúan para salvar al sector bancario de su crítica situación. Por ejemplo, el Banco Central Europeo prestó el mes pasado más de 500.000 millones de euros a los bancos europeos a un interés cercano al 1%. Y luego estos mismos bancos compran deuda pública de los países al 3 o al 5%. Es un negocio redondo con el que la banca está saneando sus cuentas con dinero público, a costa de ofrecer crédito a familias y empresas. Sin embargo la normativa interna del Banco le impide prestar a los gobiernos con problemas, como Grecia que paga intereses de su deuda de dos dígitos. Si el Banco europeo prestara a los gobiernos al 1% ayudaría enormemente al problema de la deuda pública en Europa.

¿De qué manera nos afectó directamente esta situación?

La financiación es la base de la economía moderna, las empresas funcionan gracias al crédito y el flujo de dinero que este crea, permite la compra, la inversión, etc.

Que no exista financiación por un lado hace que la actividad empresarial se contraiga, lo que repercute en sus resultados y al final en sus plantillas. Que no exista financiación a las familias, afecta al consumo, que a su vez afecta a las empresas y al empleo, de nuevo. Por tanto el empleo es el primer perjudicado de la falta de crédito, repercutiendo en el consumo y así cerrando el círculo.

Hemos hablado que gran parte del flujo crediticio que daban los bancos era destinado a la construcción. El sector se financió desde su origen con endeudamiento externo, esto generó una gran cantidad de empleo que pasó de 15 millones de trabajadores en 2000, a 20,5 millones de trabajadores en el año 2007.

De este fenómeno se lucraban tanto administraciones públicas, batiendo record de recaudación, como las entidades financieras tanto en préstamos a las empresas como préstamos de tipo hipotecario a las familias.

El final del apogeo de la construcción llegó en el punto que la oferta inmobiliaria era excesiva y el mercado se estaba saturando, gracias a los créditos que las familias habían adquirían de los bancos hicieron posible la adquisición de tantas viviendas, pero empezaron a llegar influencias de estados unidos que vaticinaban el fin del mercado, los tipos de interés empezaron a subir y se dejó de hacer frente a los créditos lo que creó a los bancos un gran agujero.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

La construcción era un filón importante de inversión que llevo a familias y empresas a invertir dinero en productos relacionados con hipotecas, que ante esta nueva situación impensable, empezaron a perder su dinero.

Con todo esto empezaron a caer las fichas de dominó que acabarían repercutiendo en las familias. Con el impago de los prestamos provocado por la caída del sector de la construcción, el crédito se bloqueado y la economía se contrajo.

El desempleo directo de la construcción empezó a crecer y esto influyo en el consumo, las empresas sin crédito y con menos demanda tuvieron que ajustar gasto y esto de nuevo volvió afectar al empleo, que siguió aumentando.

Se muestra a continuación un breve resumen de los años comentados. Destacamos en rojo las etapas de recesión y en azul aquellas etapas que permitieron una expansión económica:

1960-1975 1975-1985 1985-1991- 1991-1994 1994-2007 2007-

6. APROXIMACIÓN ACTUAL A LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR.

“Cualquier situación especial requiere medidas especiales”.

6.1 EMPRENDER EN LA ECONOMÍA ACTUAL. ¿CUESTIÓN DE OPORTUNIDAD O NECESIDAD?

Como indica el diccionario de la real academia española, podemos definir al emprendedor como “*Que emprende con resolución acciones azarosas o dificultosas*”. Con esta simple definición podemos percatarnos de la acción de emprendedor escapa bastante a una acción que podamos catalogar como fácil, sencilla o amena.

Desde la crisis de 2008, economías mundiales, países, empresas, familias han tenido que cambiar la forma de gestionar sus economías. Regular gastos y buscar nuevas fuentes de ingresos han sido la constante de los últimos años. Todo esto afecta a las empresas y a las familias que se encuentran con mayor dificultad a la hora de reducir sus gastos.

En este contexto nos encontramos con altas tasas de paro y dificultad para encontrar un puesto de trabajo. La experiencia de miles de personas está siendo frustrante, personas preparadas, titulados universitarios, personas con larga experiencia y referencia, se están encontrado con constantes puertas cerradas ante la dificultad de las empresas para contratar, por los diferentes motivos consecuencia de la situación económica ya comentados anteriormente.

Los despidos han aumentado y la contratación es mínima, jóvenes y mayores ven con preocupación su futuro laboral.

Vivimos una coyuntura en las que se necesita innovar, buscando nuevas fórmulas para desarrollar una idea de trabajo.

Cualquier persona que tenga una idea tiene que tener la opción de llevarla a cabo y es necesario que se impulse y se den herramientas para ello.

El creador de una empresa es quien tiene una idea. Quien cree que puede hacer algo nuevo u ofrecer algo que ya está en el mercado, pero pudiendo aportarle algo diferente. Aquí reside su virtud y su ventaja frente a la posible competencia.

Según los autores Shane y Venkataraman, para poder emprender entendemos que tienen que **existir una oportunidad**, que se tiene que dar una situación en el mercado que determine la aparición o al menos la certeza de que existe una oportunidad de negocio, Un nicho de mercado que aún no conocemos. Se puede dar por razones generales, que supongan grandes cambios generales que provoquen la aparición de nuevas oportunidades, hablamos de cambios exógenos que no están en mano del emprendedor. En nuestro caso particular la existencia de la oportunidad vendrá de la mano de un nuevo enfoque del emprendedor. Algo ya creado pero que está gestionado, a la vista del emprendedor, de una manera errónea, en la que existe una oportunidad con una nueva estructura y enfoque, que le permitirá hacerse un hueco en el mercado.

El emprendedor tiene una idea de negocio, de producto, de servicio, una idea que considera que puede tener éxito, se diferencia de lo existente o tiene algo mejor que le dará ventaja frente al resto.

Descubrir esta oportunidad, normalmente no surge de manera esporádica y es el resultado de un proceso de influencias y experiencia que tiene la persona en la interacción con su entorno. Incluso algunos estudios destacan que el hecho de que un emprendedor conozca a otros emprendedores, o el simple hecho de que sus progenitores desarrollara una actividad emprendedora mientras el era niño, son acciones que pueden “facilitar” el hecho de descubrir nuevas oportunidades de negocio. Toda la información que va recibiendo el potencial emprendedor, ya sea casual o inducida, influirá en la acción de pasar del descubrimiento a la explotación de la idea, o no. Por tanto toda esta información previa proveniente de la experiencia, está al alcance de muchas personas y debemos tener conocimiento de su existencia para poder aprovecharla. La virtud del emprendedor es ser capaz de captar estas ideas de una manera práctica, no todo el mundo percibe la información de la misma manera, le da la misma importancia a los datos y la interpreta igual. Este es el punto fundamental donde se diferencia el emprendedor para crear la idea. Es cierto que muchos autores hablan de capacidades

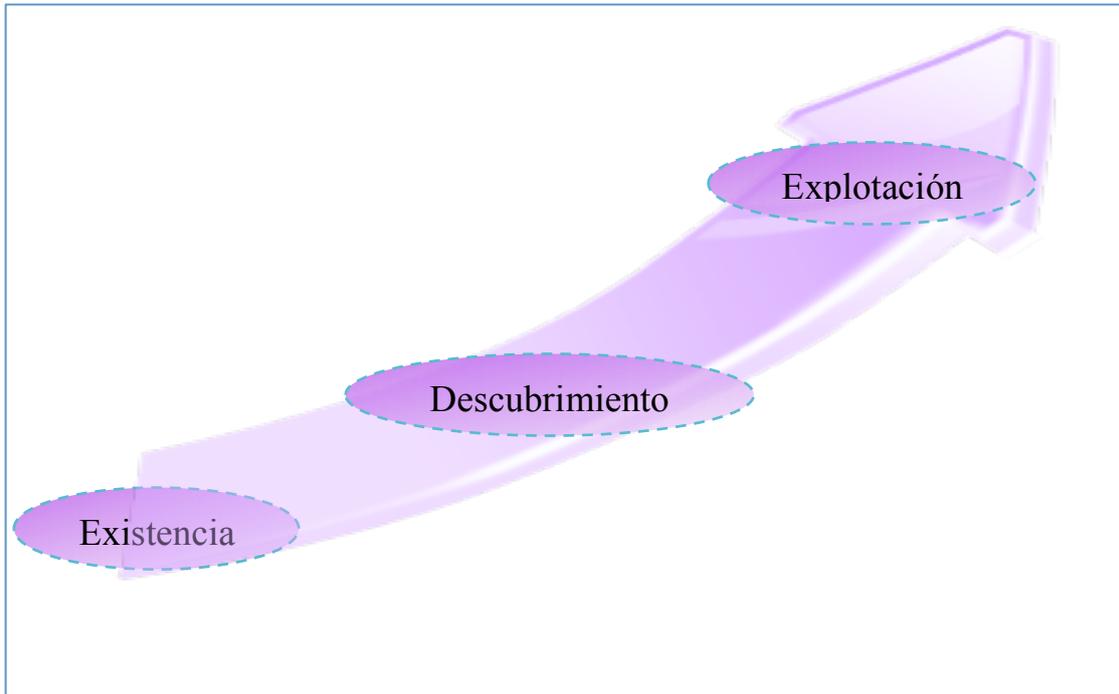
cognitivas propias de cada individuo, pero esta es otra línea de estudio que quizás sea demasiado compleja para debatirla en este trabajo. Por ello simplemente destacamos y asumimos que cada individuo tiene unas habilidades y capacidades propias, pero el simple hecho de conocer la existencia de estas habilidades puede hacernos entenderlas mejor y aprovecharlas de la mejor forma posible a lo largo de nuestra vida.

Por todo ello una gran idea es posible que surja del ingenio o capacidad de análisis de un individuo, pero una gran idea puede nacer también de la experiencia adquirida en el desarrollo de una actividad o incluso en el simple hecho de perder un trabajo en el cual ya habías adquirido un alto capital social, lo cual podría ofrecerte una posible ventaja ante otras empresas de nueva creación. Por ello la experiencia te da la posibilidad de conocer las reglas y funcionamiento del mercado otorgando una útil herramienta a la hora de tomar la decisión de emprender.

Pero desarrollar dicha idea dependerá de la idea en sí misma y del posible emprendedor. Con todas estas premisas llegaremos al punto de **explotación** de la idea y su posible puesta en marcha.

Teniendo en cuenta el tipo de empresa, sector que se encuentre, actividad que pretenda desempeñar, el emprendedor, normalmente sabrá a quien quiere dirigir su producto, que tipo de persona, por sexo, edad, etc. También sabrá cual es el medio por el que quiere llegar a sus clientes, si lo hará de manera física, abriendo un establecimiento como un local, en una nave, en un puesto, etc. Del mismo modo puede que su negocio este planteado en una plataforma online, en la que ofrecer sus productos y facilitar el acceso o envío al cliente. En muchas ocasiones se dan ambos conceptos, pues las plataformas online abren un infinito abanico de posibilidades para la empresa, pudiendo llegar a más gente y lugares.

Como tendrá claro a quién dirigir el producto también tiene que saber quien le proveerá. Aunque no tenga bien definido a que precios comprara (pues depende de los proveedores), tendrá claro donde puede acudir para proveerse de los productos o materias primar para elaborar sus productos.



Podemos empezar por lo que nos suscita el tener que llevar a cabo (crear) este proyecto. Por un lado a emprender nos lleva una idea, que creemos que puede tener éxito. Por otro lado emprender puede surgir de la percepción de una oportunidad y su posterior explotación, o por necesidad, derivado de una situación en la que necesitemos una forma de vida o un posible sustento económico, cuestión que en muchos casos fuerza la necesidad de desarrollar una actividad ya sea una nueva idea o la explotación de un negocio donde poseamos cierta experiencia previa y la acumulación de un cierto volumen de capital social que nos permita empezar a generar movimiento en un plazo relativamente corto de tiempo.

El problema es similar en ambos casos, a parte de los problemas evidentes como el económico y encontrar financiación que trataremos más adelante, es evidente que una acción de esta índole lleva una carga psicológica elevada nerviosismo, incertidumbre, percepción de riesgo... ante una acción que en muchos casos nunca hemos desarrollado con anterioridad.

Empezando por esta segunda parte del planteamiento antes de emprender, entendemos que, toda situación nueva supone enfrentarse a algo desconocido, algo que no dominamos, nos hace sentir intranquilos y a la vez prudentes.

Es cierto que esta situación no suele ser de las primeras, ocurre en cuanto empezamos a desarrollar la idea y empiezan a surgir los problemas y las trabas.

Las principales razones que están relacionadas con estos temores son:

- No saber si el negocio funcionará
- Incertidumbre acerca del futuro del negocio
- Temor al fracaso
- Miedo a invertir correctamente
- Inseguridad de no saber liderar el negocio
- Temor a equivocarse en la elección del negocio

Todas estas reacciones son normales, y por tanto hay que enfrentarse a ellas con cierta normalidad. Sería un error no hacerlo y el mejor apoyo es iniciar el proyecto con las ideas claras y siempre mentalizadas de las posibilidades tanto de fracaso como éxito. Es cierto que en nuestra sociedad existe una presión social al emprendedor desde el punto de vista de que aquella persona que inicia una actividad y al tiempo debe cerrar suele ser catalogado como fracasado, pero nada más lejos de la realidad. El hecho de emprender evidentemente es una acción arriesgada y el hecho de tener que cerrar solo puede hacer que aprendamos de nuestros errores y que en futuras actividades tengamos conocimientos, experiencias, habilidades e incluso capital social nuevo que nos facilite las cosas en futuras actividades emprendedoras.

Por todo ello debemos asumir el riesgo y combatirlo con una buena planificación. Un punto muy importante de esta planificación es el momento de plantear la inversión, hacerlo con detalle y estando seguros de todas las posibilidades que tenemos, de esta forma sacaremos mayor rendimiento al dinero invertido. Es importante plantearse un abanico amplio de posibilidades e ir descartando.

Es importante hacer una investigación de mercado profunda, por un lado te puede dar ideas para tu negocio, buscar empresas del sector con éxito y ver que claves puedes aplicar en tu negocio, además servirá para encontrar los puntos de ventaja y diferenciación frente a ellos.

Por último y más importante la actitud positiva, es importante manejar las informaciones que nos llegan y buscar las ventajas y aspectos de influencia positiva que nos pueden repercutir.

6.2 EXPLOTACIÓN DE OPORTUNIDADES

La teoría del emprendimiento de Shane y Venkataraman nos plantea de forma ordenada una sucesión de pautas teóricas en las que se basa el proceso de emprender por oportunidad.

Esta sucesión de pautas se pueden analizar y plantear en el perfil de los emprendedores actuales. La tendencia creciente de desempleo es consecuencia de una coyuntura económica de violenta recesión en un corto periodo de tiempo, como consecuencia, la mayor parte de los desempleados actuales son personas que han disfrutado laboralmente de la bonanza económica de los últimos años y han experimentado esta nueva situación por primera vez.

El perfil de gran parte de los potenciales emprendedores actuales esta en jóvenes entre 25 y 35 años, con años de experiencia laboral, que han crecido como profesionales en circunstancia económicamente óptimas, hasta el punto de inflexión en la que la coyuntura afecto directamente a las empresas, bajando sus resultados y planteando la situación de reducción de plantilla. Estos posibles emprendedores tienen una experiencia tanto positiva de la evolución de la empresa, han tenido la oportunidad de captar formulas de crecimiento de un negocio. Como a su vez han recibido un mensaje claro de un contexto de desequilibrio en una empresa y algunas de las formas de afrontar las malas situaciones, que no deja de ser una lección de estrategia preventiva.

Por tanto tienen las herramientas que plantean los autores para descubrir la oportunidad de emprender. Tienen experiencia en una o varias profesiones, han aprendido sobre ellos y han podido observar metodologías de dirección de empresa tanto en momento de crecimiento como en el declive. Las posibilidades las han tenido, aquí entra en juego las capacidades cognitivas de cada uno, para captar las ideas que les diferenciaron en el futuro de su empresa.

El contexto es claro, las circunstancias económicas nos plantean las dos opciones de emprendimiento, estos jóvenes emprendedores necesitan crear una opción laboral y su experiencia les puede dar la oportunidad de conseguirlo.

La coyuntura ha llevado a la existencia de oportunidades, alternativas de negocio que se adapten a la situación, nuevos enfoques y formas de trabajo y esfuerzo emprendedor para dar éxito a un nuevo tejido empresarial.

Aquí entra en juego las dificultades del emprendedor para explotar la idea. Una idea clara de negocio que entiende que puede tener éxito, cree que puede diferenciarse o dar una alternativa a sus clientes. Con todo ello, tiene claro aspecto de venta, compra, a quien va dirigido o las fuentes de posible financiación de su negocio.

Este perfil de emprendedor tan habitual, muchas veces no da el paso a crear y distribuir sus productos por el miedo que le genera el proceso de creación ante el desconocimiento del mismo.

Pongamos un ejemplo más concreto y real para ayudarnos a entender mejor la tesitura del emprendedor. Un joven que reúne las características planteadas del potencial emprendedor en la actualidad, a que se va a enfrentar.

Como punto de partida el emprendedor es una persona que ha trabajado durante los últimos diez años en una gran empresa que ha llevado a cabo una reducción de plantilla, argumentando una bajada en sus beneficios. Este joven se ha visto afectado por la decisión y se encuentra desempleado.

Observa una oportunidad de negocio en un “bar” de la zona donde reside. Su argumento principal se basa en que es un negocio de éxito, siempre ha tenido gran afluencia de clientela, lo conoce bien pues lo ha frecuentado en muchas ocasiones. La oportunidad se ha presentado ante el cierre del establecimiento por jubilación del anterior dueño.

Con su idea de negocio clara entra el momento de la explotación.

Este joven se plantea dos cuestiones básicas de inicio de proyecto, que aspectos y opciones, legales y jurídicas, tiene que cumplir para poder crear la empresa y que alternativas de financiación puede encontrarse.

7. OPCIONES DE EMPRENDIMIENTO

Las alternativas en la puesta en marcha de un proyecto empresarial en España son muy variadas y dependen de muchos factores. Esto lleva al proceso de emprendimiento a una constante toma de decisión, analizando la mejor opción para el perfil de nuestro

proyecto. Es un proceso complejo al tratarse de decisiones tan importantes en cuestiones desconocidas.

7.1 FORMA JURÍDICA

La decisión sobre la forma jurídica de la empresa es una decisión fundamental a la hora de plantear un negocio, esta decisión suele ser de las más incómodas para el emprendedor, pues no está familiarizado con los derechos y obligación que van acompañada de cada una y que tipo se adapta mejor al negocio.

Determinará aspectos en el modelo de gestión, aspectos laborales, fiscales y jurídicos, así como implicara una serie de trámites de diferente complejidad según el modelo.

En primer lugar es fundamental diferenciar entre la personalidad física y la personalidad jurídica. De forma general todas las personas tenemos personalidad física con la que podemos llevar a cabo actividades empresariales, dándonos de alta en dicha actividad. El derecho le otorga personalidad a los entes fruto de asociaciones o movimientos que llevan a cabo la actividad empresarial, la que conocemos como personalidad jurídica. Esta catalogación no deja de ser un sistema para incluir a estos entes en el entorno social y dotarlos de derechos y deberes con los que desarrollen su actividad.

En este sentido al emprendedor le afectara según la forma jurídica que adopte, si decide llevar a cabo la actividad como autónomo, tendrá una personalidad física con la que llevara a cabo su actividad, y con la que responderá de todas las decisiones.

Si decide llevar a cabo la constitución de una sociedad, adoptara personalidad jurídica a la que se acogerá y con la que se aplicara las obligaciones y los derechos correspondientes.

Algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de determinar la forma jurídica de la empresa son:

El número de promotores, si se trata de varios emprendedores se recomienda una forma jurídica de tipo asociativo. Es importante determinar qué papel juega cada socio, si se trata de socios que trabajaran en ella o simplemente aportaran capital. Y para un único emprendedor se recomienda empresas individuales o sociedades mercantiles unipersonales. Según el número de socios es importante pensar que el empresario

individual tiene total control y decisión sobre la empresa al contrario que los asociados que tendrán que rendir cuentas entre los socios.

Un punto importante sobre la dificultad a la hora de emprender, es tener en cuenta la simplicidad de trámites que le ofrece la empresa individual, frente a la sociedad y los trámites de constitución antes de iniciar la actividad. Es importante según el riesgo que quiera asumir el emprendedor, y esto dependerá del tipo de actividad de la empresa. Aquí tendrá que tomar la decisión si adoptar una forma jurídica o bien si mantendrá su forma física.

Los recursos económicos también influirán en la toma de decisión sobre la forma jurídica pues la constitución de una u otra están cargadas económicamente de distinto modo. De igual modo la fiscalidad y aspectos laborales serán determinantes en un tipo de sociedad u otra, pues el trato no es el mismo y unas gozan de algunos privilegios (bonificaciones o exenciones fiscales para cooperativa o sociedades laborales) que serán determinantes.

El número de empresas en España a 1 de enero de 2012 según (DIRCE) es de 3.195.210, el 55.18% son empresas sin asalariados, el 40.27% tienen entre 1 y 9 asalariados y el 0.12% 250 o más. Por tanto el 99.88% (3.191.416) son PYMES.

En España el número medio de PYMES por cada 100 habitantes es de 6.75%, 13.92 por cada 100 activos, 18.82 por cada 100 ocupados

Las formas jurídicas más habituales en España son el empresario individual o autónomo, la sociedad limitada y la sociedad anónima.

De las 3.195.201 unidades productivas, 1.655.619 empresas están constituidas como persona física, significando el 51,82%. Le siguen las empresas inscritas como sociedad limitada, con un total de 1.121.528 empresas y cuyo peso es del 35,10 % y en tercera posición se encuentran las empresas constituidas como comunidad de bienes, con el 3,56% del total (113.594 empresas).

De un análisis de la distribución de las empresas según la forma jurídica más representativa (persona física, sociedad limitada y sociedad anónima), por comunidades autónomas, se desprende que, dentro de la figura persona física, son las comunidades autónomas de Extremadura, Principado de Asturias y Cantabria las que tienen los porcentajes más altos. En la categoría de sociedad anónima son la Comunidad de

Madrid, País Vasco y Cataluña, y en la de sociedad limitada esta clasificación está encabezada por la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y las Illes Balears.

De las 164.814 empresas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 164.701 son PYME (0 a 249 asalariados), lo que supone el 99,93% del total de las empresas de esta comunidad autónoma. El 95,95% son microempresas (0 a 9 asalariados) de las que el 54,42% son empresas sin asalariados. El número de grandes empresas está muy por debajo de la media nacional: 0,07% frente 0,12%. En este grupo son las provincias de Valladolid y Burgos las que cuentan con un mayor porcentaje, ya que el 0,12% y el 0,09%, respectivamente, de sus empresas tienen 250 o más asalariados, le sigue Palencia con el 0,08%. Las empresas de Castilla y León, que representan el 5,16% del total de empresas españolas, están mayoritariamente inscritas bajo la condición jurídica de persona física (56,89%). Le siguen en importancia numérica las empresas que ejercen su actividad como sociedad limitada, con un 29,39% y las constituidas como comunidad de bienes, 5,40%.

Las empresas de Castilla y León, que representan el 5,16% del total de empresas españolas, están mayoritariamente inscritas bajo la condición jurídica de persona física (56,89%). Le siguen en importancia numérica las empresas que ejercen su actividad como sociedad limitada, con un 29,39% y las constituidas como comunidad de bienes, 5,40%.

En Castilla y León, entre 2010 y 2011, se ha producido una reducción neta de 1.513 empresas, 1.503 de ellas, encuadradas en la tipología PYME.

En cuanto a la condición jurídica, la mayor disminución absoluta la experimenta la persona física (-1.848 empresas) en cuanto a la relativa es la sociedad cooperativa la que más disminuye (-3,50%), las únicas con valores positivos son la sociedad limitada con 210 empresas más, y la comunidad de bienes con 1 empresas más.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Tabla 7.1 Empresas y evolución en Castilla y León.

DATOS DIRCE 2012

CASTILLA Y LEÓN

Variables	DIRCE 2012 Datos a 1/1/12	Variaciones sobre el año anterior		Castilla y León sobre España (%)	Porcentaje de empresas sobre población**		
		Absolutas	Relativas %		P. Total	P. Activa	P. Ocupada
EMPRESAS Y SU DISTRIBUCIÓN SECTORIAL							
Total empresas	164.814	-1.513	-0,91	5,16	6,47	14,21	17,93
Industria	12.665	-157	-1,22	5,91	0,50	1,09	1,38
Construcción	27.309	-792	-2,82	5,90	1,07	2,35	2,97
Comercio	41.152	-234	-0,57	5,33	1,62	3,55	4,48
Resto de servicios	83.688	-330	-0,39	4,79	3,29	7,21	9,11
DISTRIBUCIÓN SEGÚN TAMAÑO							
Sin asalariados	89.700	-734	-0,81	5,09	3,52	7,73	9,76
De 1 a 9 asalariados	68.453	-358	-0,52	5,32	2,69	5,90	7,45
de 10 a 50 asalariados	5.779	-396	-6,41	4,75	0,23	0,50	0,63
de 50 a 249 asalariados	769	-15	-1,91	3,82	0,03	0,07	0,08
TOTAL PYME	164.701	-1.503	-0,90	5,16	6,47	14,20	17,92
De 250 y más asalariados	113	-10	-8,13	2,98	0,00	0,01	0,01
CONDICIÓN JURÍDICA DEL TOTAL DE EMPRESAS*							
Persona física	93.761	-1.848	-1,93	5,66	3,68	8,08	10,20
Sociedad anónima	4.014	-115	-2,79	3,94	0,16	0,35	0,44
Sociedad limitada	48.444	210	0,44	4,32	1,90	4,18	5,27
Comunidad de bienes	8.901	1	0,01	7,84	0,35	0,77	0,97
Sociedad cooperativa	1.130	-41	-3,50	5,21	0,04	0,10	0,12
DE LA MICROEMPRESAS DE 0 ASALARIADOS*							
Persona física	64.173	-1.732	-2,63	5,59	2,52	5,53	6,98
Sociedad anónima	731	33	4,73	2,48	0,03	0,06	0,08
Sociedad limitada	14.198	699	5,18	3,43	0,56	1,22	1,54
Comunidad de bienes	5.324	95	1,82	7,54	0,21	0,46	0,58
Sociedad cooperativa	393	-4	-1,01	5,78	0,02	0,03	0,04
DE LA MICROEMPRESAS DE 1 A 9 ASALARIADOS*							
Persona física	29.358	-96	-0,33	5,84	1,15	2,53	3,19
Sociedad anónima	1.799	-67	-3,59	4,56	0,07	0,16	0,20
Sociedad limitada	30.243	-202	-0,66	4,90	1,19	2,61	3,29
Comunidad de bienes	3.501	-92	-2,56	8,32	0,14	0,30	0,38
Sociedad cooperativa	623	-27	-4,15	5,30	0,02	0,05	0,07

*No se incluyen las formas jurídicas numéricamente poco relevantes. **Ver fuentes y notas metodológicas

Tabla 7.2 Formas jurídicas más utilizadas en Castilla y León

Forma Jurídica	Número de Empresas	% respecto a Castilla y León	% respecto a la Forma Jurídica en España
Sociedad Unipersonal Limitada Mercantil	849	0.4611%	0.5168%
Sociedad Limitada Mercantil	52172	28.3339%	4.5732%
Sociedad Anónima Mercantil	4665	2.5335%	4.2669%
Sociedad Cooperativa	1287	0.699%	5.4806%
Sociedad Colectiva Mercantil	22	0.0119%	7.1895%
Sociedad Comanditaria Simple Mercantil	1	5.0E-4%	1.1765%
Sociedad Comanditaria por Acciones Mercantil	9789	5.3163%	8.5247%
Sociedad Limitada Nueva Empresa Mercantil	52172	28.3339%	4.5732%

7.2 OPCIONES DE FINANCIACIÓN

Tanto en la creación como en el desarrollo de la empresa se incurren a una serie de gastos. A parte de los gastos dependiendo de la forma jurídica, la creación va acompañada de gastos como; tasas y planos visados requeridos por el ayuntamiento para la concesión de las licencias municipales, fianza de dos mensualidades del arrendamiento fijadas por la ley, inversión en obras, activos tangibles y en algunos casos inversión en planes de marketing.

Una vez que la empresa está constituida, incurre en gastos derivados del propio funcionamiento de la empresa como son entre otros: las obligaciones fiscales, pagos en las cotizaciones de la seguridad social, gastos corrientes como agua o luz, cuota de alquiler.

Con todas estas cargas económicas es necesario buscar una fuente de financiación sólida que de respaldo al proyecto, podremos clasificarla en dos tipos, propia y ajena.

La financiación propia, compuesta por los recursos que disponga el emprendedor para destinar en el proyecto, o el conjunto de aportaciones de los socios. En este grupo también incluimos los recursos que se dan sin tener que devolverlos, como las subvenciones. La problemática de este tipo de financiación suele ser que los recursos son limitados y a no ser que se un emprendimiento relativamente pequeño se suelen que dar cortas.

Por otro lado la financiación ajena, que la componen los recursos monetarios que tienen una duración determinada y han de ser devueltos una vez finalizado el plazo y normalmente con unos intereses y/o comisiones.

En este punto encontraríamos los más habituales como los créditos bancarios (privados). También existen otros menos conocidos como los business angels, grandes capitales que buscan nuevas formas de invertir su dinero, con la problemática de que su interés principal es encontrar resultados a corto plazo y tiene menos interés en el negocio. Otros métodos posibles son la financiación con proveedores, es muy importante negociar bien las condiciones de pago con tus proveedores, al igual que las propias condiciones de cobro de la empresa. Por último destacamos soluciones como la

intervención de un patrocinador, formados por grandes compañías del sector que están interesadas en trabajar con pequeñas empresas y sus productos.

La problemática de este tipo de financiación es evidente, la acumulación de gastos fijos es uno de los factores que más limita la actividad de la empresa, que tiene que responder mensualmente de los cargos de estos créditos, limitando el presupuesto para mejora y limitando el beneficio.

Los recursos son escasos y limitados, el perfil del emprendedor que hemos planteado se encuentra en situación de desempleo y tiene que medir mucho la decisión de inversión de los recursos de que disponga, pues es el sustento y garantía de mantenimiento que tienen mientras no tenga una nueva fuente de ingresos. Dando por hecho la dificultad de encontrar financiación ajena, es importante plantear cuales son nuestros recursos y cuales son las posibilidades de uso enfocado a la empresa que tenemos de ellos.

Los primeros recursos con los que se cuenta el emprendedor, en su nueva situación de desempleo, son los ahorros que haya acumulado durante los años anteriores que estuvo trabajando.

Por otro lado y siguiendo con el mismo perfil, ha recibido una cantidad de dinero en concepto de despido, por todos los años que trabajo para la empresa. Y por ultimo podemos encontrar otra fuente de recursos en su prestación por desempleo resultado de los años que ha estado cotizando.

Por tanto es esta situación general que se encuentran tantos posibles emprendedores en España actualmente hemos encontrado tres pilares de financiación a las que puede optar para su negocio.

Estas fuentes de financiación aunque son fáciles de acceder para el emprendedor, pueden variar mucho de unos a otros, pues tanto la prestación por desempleo como la indemnización por despido dependen del tipo de contrato y el tiempo que haya trabajado.

Para calcular la prestación por desempleo se tendrán en cuenta varios factores.

Pueden percibir la prestación por desempleo aquellos trabajadores por cuenta ajena que hayan sido despedidos o por el fin del contrato. También, los autónomos que hayan

dejado su actividad y cotizaran, altos cargos de la administración, militares y funcionarios.

Es necesario haber trabajado al menos un año. Se calcula en base a los últimos 6 meses trabajados y dependiendo de la base de cotización de contingencias profesionales, si se estaba trabajando a tiempo parcial o completo y si se tiene hijos a su cargo.

El mínimo a percibir es de 497 euros si no se tiene hijos a su cargo, si no 664,74. El máximo sin hijos sería de 1087,20 y con ellos ascendería a 1242,52 con un hijo y 1397,83 con dos o más. La duración máxima es de dos años si se ha trabajado los últimos 6 meses.

Para calcular el finiquito de la empresa en la que se prestara los servicios hay que tener en cuenta.

El salario de los últimos días trabajados del mes en el que cesa la actividad, el pago de las vacaciones no disfrutadas², las pagas extraordinarias³ y posibles indemnizaciones.

En este caso vamos a desarrollar como fuente de financiación la posibilidad de reintegrar íntegramente la prestación de desempleo con el fin de reinvertirla en el proyecto.

En concreto existe una modalidad de cobro de esta prestación que te permite recibirla en su conjunto si va a ir destinada a la inversión para un proyecto empresarial. Esta modalidad de reintegración total del paro no es conocida por todo el mundo y en concreto por los nuevos emprendedores que hasta la situación actual nunca se habían planteado esta situación y es una posibilidad muy viable para conseguir una fuente de recursos propios.

²Calculadas desde el 1 de enero del año en curso hasta el día de cese a razón de 2,5 días por mes y descontando los días disfrutados si los hubiera.

³Las pagas extraordinarias pueden ser semestrales, en cuyo caso, solo recibiría la paga del semestre en el que cesa. Se calcularía desde el inicio del semestre hasta la fecha de cese. Si fuesen anuales, se recibirían las dos pagas extraordinarias calculadas desde la última vez que las recibió hasta la fecha del cese.

Requisitos para solicitar esta modalidad de prestación:

- Ser beneficiario de una prestación contributiva por desempleo.
- Tener pendiente de percibir, al menos, tres mensualidades.
- No haber hecho uso de este derecho al pago único en los cuatro años inmediatamente anteriores.
- La actividad que se pretende realizar se haga como trabajador autónomo, dándose de alta como tal en la Seguridad Social, o como socio trabajador estable de una cooperativa o sociedad laboral en funcionamiento.

Hasta el año 2013 solo se podía percibir el 60% de la prestación con esta modalidad, pero a partir del 24 de febrero se amplían las posibilidades para los menores de 30 años.

Pueden capitalizar la prestación por desempleo en un único pago, el 100% de su importe para constituir una sociedad mercantil o unirse a una ya creada en un plazo máximo de doce meses anteriores a la aportación, siempre que desarrollen una actividad de carácter indefinido (mínimo de 12 meses y no lo pueden solicitar los que hayan tenido un contrato previo con dichas sociedades)

Nota: puede destinar el importe a los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de la misma, así como al pago de las tasas y el precio de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad de emprender.

Documentación necesaria si se trata de la creación de una nueva sociedad.

Socios de cooperativas cuando se trate de cooperativa de nueva creación o miembros de sociedades laborales cuando se trate de una sociedad laboral de nueva creación:

- Documento privado firmado por los socios de la cooperativa o sociedad laboral donde consten los datos necesarios sobre condiciones de trabajo, aportaciones, etc.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

1. Identidad de los socios.
2. Manifestación de su voluntad de constituir la cooperativa o sociedad laboral.
3. Las condiciones de trabajo estable y si se fija o no, período de prueba y su duración.
4. Aportaciones del socio trabajador a la cooperativa incluyendo la cuota de ingreso o el valor y número de acciones o participaciones a suscribir por el socio de la sociedad laboral anónima o de responsabilidad limitada respectivamente.

-Proyecto de estatuto de la cooperativa o sociedad laboral donde conste:

1. El capital social.
2. Distribución en aportaciones, acciones o participaciones.
3. Posibilidad de desembolso en metálico o en especie.
4. Posibles formas y plazos para efectuar el desembolso.

-Memoria explicativa sobre el proyecto de inversión a realizar y actividad a desarrollar.

- 1.Documento descriptivo
- 2.Modelo orientativo de memoria explicativa

-Cualquier documentación que acredite la viabilidad del proyecto.

-Si es trabajador extranjero no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo debe aportar autorización para trabajar como autónomo.

- 1.Permiso de trabajo “D” o “E”

Si no dispone de ella deberá acreditar que se encuentra en tramitación.

Documentación necesaria si se trata de trabajadores autónomos

-Memoria explicativa sobre el proyecto de inversión a realizar y actividad a desarrollar.

1.Documento descriptivo

2.Modelo orientativo de memoria explicativa

-Cualquier documentación que acredite la viabilidad del proyecto.

-Si es un trabajador con discapacidad, certificación del grado de discapacidad expedido por el INEM, o el órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, o resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o de Defensa que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

-Si es trabajador extranjero no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo debe aportar autorización para trabajar como autónomo.

1- Permiso de trabajo “D” o “E”

Si no dispone de ella deberá acreditar que se encuentra en tramitación.

Una vez percibida la prestación se crean una serie de obligaciones y condiciones para el beneficiario.

En primer lugar una vez recibida la capitalización tiene que iniciar la actividad laboral en el plazo máximo de un mes, acreditándolo ante la entidad gestora. Los trabajadores que soliciten este tipo de reinversión en la modalidad de pago único no podrán volver a percibir la prestación hasta que no trascorra un tiempo igual al que capitalizo la prestación ni solicitar de nuevo la capitalización mientras no trascurren al menos cuatro años.

También se tendrá que hacer frente a la aportación social obligatoria en el caso de sociedades laborales o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad en el caso de los trabajadores autónomos.

La cantidad concedida dependerá fundamentalmente de la inversión realizada, con posterioridad se puede exigir la acreditación de los gastos con las facturas o la entidad gestora reclamara en reintegro.

8 ALTERNATIVA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

Nos hemos situado en los aspectos que influyen en la forma jurídica que decidamos y hemos encontrado las posibles fuentes de financiación más viables para el proyecto. Tenemos las bases para empezar a plantear los caminos y alternativas que podemos seguir.

Las formas jurídicas más habituales para un emprendedor en España son la de autónomo o la de sociedad limitada. Son formas completamente diferentes, empezando por la propia personalidad jurídica, desde el punto de vista de los derechos y deberes que nos aporta cada una de ellas, física la del autónomo y jurídica la de la sociedad limitada, y teniendo en cuenta todas las exigencia fiscales que requieren cada una a lo largo del año.

8.1 AUTÓNOMO

Vamos a llevar a cabo los pasos y procedimientos que tendría que hacer un emprendedor para constituirse con personalidad física autónomo.

El autónomo es la persona que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica con ánimo de lucro, sin tener un contrato de trabajo y aun este remunerado por terceros, sea o no titular de empresa individual.

Cuando hablamos de autónomo nos referimos a un régimen especial de afiliación a la seguridad social. Trabajadores adscritos al régimen especial de trabajadores autónomos.

Lo consideraremos al autónomo empresario individual si ostenta la titularidad de un establecimiento abierto al público como propietario, arrendatario o usufructuario.

Es diferente de ser empresario individual, un empresario individual tiene que ser autónomo y un autónomo no tiene porqué ser empresario individual.

En este caso la intención de crear un negocio implica la creación de una empresa individual, que dirigiremos bajo el régimen de autónomos. Con la intención de analizar los pasos para constituirse como tal a continuación vamos a ver los diferentes requisitos y pasos que tiene que dar una persona que desea llevar a cabo una actividad lucrativa bajo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Siguiendo el ejemplo planteado hasta el momento vamos a elegir la creación de un servicio de hostelería muy habitual como es un “bar” con establecimiento físico.

En los pasos para constituirnos como autónomos vamos a ver desde el día cero, pasando por la solicitud del pago único hasta llegar al punto en el que podemos iniciar la actividad.

1º Documentación acreditativa de despido.

Es necesario tener la carta de despido de la empresa en la que se especifique claramente la fecha, causa del despido y el importe de la indemnización. Este documento es el contrato que refuta la desvinculación total con la empresa y en la que aparecerán las condiciones del acuerdo.

A su vez acordaremos a través de un documento en el que reconocemos darnos por satisfechos con la indemnización y el finiquito recibidos, una vez firmado reconocemos que no tenemos nada que reclamar a la empresa.

Es conveniente solicitar a la empresa un certificado con las retenciones de la nominar de cara a la próxima declaración de la renta.

2º Alta como demandante de empleo.

Para solicitar la prestación por desempleo es necesario ir al Instituto Nacional de Empleo. Se ha de adjuntar para la solicitud:

- Carta de despido
- Certificado de despido

Se nos facilitara una cartilla, en la que aparecerán las fechas en las que tenemos que renovar la solicitud de demanda de empleo. Cada tres meses es necesario, en la oficina del INEM correspondiente, renovarlos para no perder el derecho a la prestación.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Tras este procedimiento se nos facilitara la solicitud de prestación contributiva a partir de la cual se nos concederá esta prestación.

3º Solicitud pago único prestación contributiva

Se facilitara un formulario en el que se incluirá una memoria en el proyecto de inversión. En este aparecerá información como la actividad que se va a desarrollar, que rama profesional pertenece o la forma jurídica en la que se constituye la empresa, en este caso autónomo. También se incluirá la previsión de inversión, desglosada en la parte necesaria del proyecto de recursos propios y que parte de la prestación iría destinada. Es importante la fecha del día en que se hará la solicitud en vistas a los requisitos temporales de reinversión.

Para solicitar el pago único es necesario incluir:

- Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada. Hacienda
- Alta en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos. Seguridad Social
- Justificante de los gastos⁴
- Primer recibo pagos cuotas seguridad social en condición de autónomo

Solicitud pago único. Anexo 1

4º Declaración censal de alta, modificación, baja y declaración censal simplificada. Alta en hacienda. Inclusión en el censo del contribuyente.

La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad a efectos fiscales. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.

Se lleva a cabo en la administración de la agencia tributaria.

Es necesario presentar:

Impreso 036 (para sociedades) o 037 (empresario individual) A partir del 1 de junio de 2007 se puede realizar a través del modelo 037, alta censal simplificada. En este modelo

⁴ Factura del pago si ya se ha realizado o factura preforma por el importe que hemos solicitado en el INEM

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

se indican datos personales y datos de notificación a efectos de hacienda. Se incluirá el régimen fiscal al que nos acogemos como autónomos (régimen directo u objetivo) y si se aplicara el IVA en la actividad económica. Y aparecerá el fin de la empresa y rama de actividad que desarrollaremos. Además se incluirá donde se va a desempeñar la actividad, un lugar físico o no.

Se lleva a cabo a través de la agencia tributaria y corre a cargo de la administración general del estado.

COSTES:

Impreso 036: 1.50 €

5º Alta en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos.

Alta en la seguridad social.

Tras darse de alta en hacienda es necesario darse de alta en la seguridad social en el régimen especial de autónomos.

Con ello se reconoce por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad, de su condición comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con sus derechos y obligaciones.

Es necesario aportar:

- Impreso TA.521 de solicitud de alta como autónomo (datos básicos y elección de la base de cotización)
- Impreso 036 de hacienda

Con ello se consigue los boletines de cotización o reconocimiento de alta con lo que tendrá que pagar mensualmente en el banco la cantidad acordada.

Se lleva a cabo en las direcciones provinciales y administraciones de la tesorería general de la seguridad social. Han de ser pagadas en el mes actual. (Abril en abril). (Normalmente domiciliación).

8.2 SOCIEDAD LIMITADA

Vamos a llevar a cabo los pasos y procedimientos que tendría que hacer el emprendedor para crear una sociedad limitada.

Siguiendo el ejemplo planteado hasta el momento vamos a elegir la creación de un servicio de hostelería muy habitual como es un “bar” con establecimiento físico.

Como sociedad hemos de determinar la razón social, pues a diferencia del autónomo como persona física que se identificaría por su propio nombre en las actividades comerciales, la razón social de la sociedad será la que ocupe todos los documentos y acciones de la misma. En este caso y para seguir con el ejemplo planteado la razón social del emprendedor será ALOYES. S.L.

Prácticamente todos los trámites administrativos para la constitución de la Sociedad Limitada son idénticos para cualquier sector, las diferencias se darían en aspectos como la solicitud de permisos o la adaptabilidad del local para la actividad concreta.

PASOS PROCESO DE CONSTITUCION:

1º Documentación acreditativa de despido.

2º Alta como demandante de empleo.

3º Solicitud pago único prestación contributiva.

4º Solicitud del certificado negativo de denominación social (modelo).

Consiste en la solicitud de un nombre para la empresa con el objetivo de que dos empresas no tengan el mismo nombre, en el impreso hay que indicar tres denominaciones posible en orden prioritarios, descartándolas si están ocupada por orden de preferencia. Aquí indicaremos la razón social elegida, ALOYES. S.L.

TIEMPO:

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Este trámite se lleva a cabo en el registro mercantil, y es un trámite perteneciente a la administración general del estado. También se puede solicitar a través de la cámara de comercio, lo que supone una reducción de tiempo (8 días).

Se puede llevar a cabo por correo ordinario, remitiendo la solicitud a las oficinas del registro mercantil central. El RMC remitirá el certificado contra reembolso.

Otro sistema sería por vía telemática, rellenando el impreso en la WEB del RMC.

La certificación negativa otorgada tiene validez de 3 meses (real decreto 158/2008).

Pasado ese tiempo es necesario renovarlo, siempre que no haya superado los 6 meses.

GASTOS:

Consulta de denominación: 1,50 € + IVA

Certificado negativo de denominación: +-20 €

5º Certificado acreditativo del desembolso emitido por la entidad financiera.

Es necesario hacer el ingreso del capital social acordado por los socios fundadores en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad. Hay que cumplir los requisitos mínimos que obliga la ley, que indica que la aportación no podrá ser inferior a 3005,06 €.

Además de dinero puede ser objeto de aportación bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica. En ningún caso puede ser objeto de aportación el trabajo o los servicios.

Este trámite se lleva a cabo a través de entidad bancaria, y tendrá que presentarse ante notario en el siguiente paso.

6º Firma de Escritura pública de Constitución y redacción de estatutos.

Se formaliza públicamente ante notario, los socios proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad, donde se establecen los estatutos. Estatutos sociales (normas de la sociedad, nombre, capital social, domicilio social, régimen de participación de cada socio, etc.)

Es necesario presentar:

- Certificado de denominación social

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

- Certificado bancario
- DNI de todos los socios.

Este trámite se lleva a cabo a través de notaria, pero lo consideramos un trámite dentro de los que exige la administración general del estado.

COSTE:

Aunque depende de la notaria, el número de socios, el capital aportado o la complejidad de los estatutos.

Escritura notarial de constitución: de 210,35 a 300.51 €

7ª Asignación de Numero de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica de forma PROVISIONAL.

Se asignara un NIF provisional a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

Es necesario para su solicitud:

- Adjuntar Modelo oficial **036 ó 037** (modelo simplificado)
- Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder

Este trámite se lleva a cabo en la agencia estatal de administración tributaria, y pertenece a la administración general del estado.

TIEMPO:

Una vez tramitada la constitución de la sociedad se tiene 6 meses para solicitar el NIF definitivo, el tramite dura alrededor de 10 días.

COSTE:

Impreso de solicitud:1,50€

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

8ª Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales.

El Impuesto recae sobre las operaciones societarias de constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades, así como sobre las aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas sociales.

Es necesario presentar para solicitud:

Modelo 600

Escritura pública de constitución.

Este trámite se lleva a cabo en las oficinas de la consejería de hacienda de la comunidad.

TIEMPO:

El plazo para liquidar el impuesto es de 30 días hábiles después del otorgamiento de la escritura pública ante notario.

COSTE:

Impuesto transmisiones patrimoniales: 1% del capital social escriturado.

9ª Inscripción en el registro mercantil provincial.

Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago del ITP, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.

Es necesario presenta:

- Escritura pública de la sociedad
- Copia del NIF.

Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales modelo 600.

Este trámite se lleva a cabo en el registro mercantil y corre a cargo de la jefatura general del estado.

TIEMPO:

Se procede al mes o dos meses siguientes del otorgamiento de la escritura pública.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

COSTE:

Inscripción en el registro mercantil provincial y publicación en el boletín oficial del registro mercantil: 120,20 a 150,29 €

10ª Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada y Asignación del número de identificación fiscal de forma DEFINITIVA.

Alta en hacienda, inclusión en el censo del contribuyente.

La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad a efectos fiscales. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.

Se lleva a cabo en la administración de la agencia tributaria.

Es necesario presentar:

- Primera Copia de Escritura en el caso de las sociedades
- Número de Identificación Fiscal provisional
- Impreso 036 (para sociedades) o 037 (empresario individual)

Se lleva a cabo a través de la agencia tributaria y corre a cargo de la administración general del estado.

COSTES:

Impreso 036: 1.50 € gratuito en la WEB.

11º Impuesto sobre actividades económicas

Es un tributo derivado del ejercicio, en el territorio nacional, de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se realicen o no en local determinado y se encuentren o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Están exentos de este impuesto:

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

- Desde el 1 de enero de 2003 las empresas cuya cifra de negocios del ejercicio anterior sea inferior a 1.000.000 de euros, de acuerdo con el Art. 35.4 de la Ley 58/2003
- Las empresas de nueva creación, durante los dos primeros ejercicios. En estos casos, la información censal correspondiente a los elementos tributarios que grava este impuesto se aporta en la Declaración Censal (modelo 036/037).

La solicitud de alta en el impuesto ha de efectuarse en la Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio de la actividad. La liquidación y recaudación se llevarán a cabo en el ayuntamiento. Algunos ayuntamientos y diputaciones tienen la competencia en el trámite de alta de este impuesto.

Es necesario presenta:

- Impreso oficial para cuota municipal modelo 840
- Impreso 036/037 de alta en el Censo
- NIF de la empresa

OTROS TRÁMITES:

En el ayuntamiento: licencia de actividad, alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

En la Tesorería territorial de la Seguridad Social: afiliación y número, alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores

En caso de contratar trabajadores: inscripción de la empresa, afiliación, alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social, alta de los contratos de trabajo

En la Consejerías de Trabajo de las CC.AA.: comunicación de apertura del centro de trabajo

En la Inspección provincial de trabajo: obtención y legalización del Libro de Visitas, obtención del calendario laboral

Otros: registro de signos distintivos, registro de ficheros de carácter personal

DOCUMENTACION ADICIONAL OBLIGATORIA

Libros sociales: 18,03 a 24,04 (libro de actas y registro de socios). Legalización de libros sociales: 23,68

Registros, actas, inventario y balances.

Estas son las dos alternativas de forma jurídica que hemos planteado para el proyecto empresarial y su proceso para constituirse.

9. DECISIÓN Y DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA

Hemos hecho un repaso a los pasos más importantes que tiene que dar el emprendedor a la hora tanto de establecer una sociedad limitada, forma jurídica asociativa más utilizada por los pequeños empresarios o establecerse como autónomo, que suele ser el sistema que más utilizan los nuevos empresarios. El proceso de constitución de cualquiera de las dos formas jurídicas requiere una serie de pasos, requisitos y documentación imprescindibles para empezar la actividad.

También hemos analizado las obligaciones fiscales que tiene cada uno de estas formas jurídicas en su constitución.

Los pasos para constituirse como autónomo son más cortos, concretos y económicos, lo que puede dar pie al emprendedor a declinarse por esta opción. Pero es necesario hacer una comparativa general de ambas formas jurídicas antes de tomar una decisión.

Vamos a dividir esta comparativa analizando las fuerzas y debilidades de cada forma jurídica. Comparativa según la dificultad para constituir y gestionar, teniendo en cuenta en primer lugar los trámites y constitución, el tiempo de trámites y constitución, los costes de trámites y constitución. También compararemos las obligaciones fiscales, la dificultad de gestión.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Comparativa según otros aspectos como la responsabilidad, las obligaciones sociales del autónomo, facilidad de financiación o la imagen.

Según estos argumentos nos decantaremos por la forma jurídica que mas nos conforme para nuestro proyecto.

Los trámites de constitución es quizás uno de los aspectos más evidentes, hemos desarrollado los trámites que conllevan cada forma jurídica, el tiempo y los costes.

Numero de Trámites y constitución (en cifras)

Sin contar los trámites para solicitar el pago único, pues es una alternativa que hemos decidido utilizar para la financiación de nuestro proyecto pero no es la única. Hemos documentado que la sociedad limitada tiene un total de 7 pasos mínimos para constituir la sociedad y comenzar la actividad. 2 tramites con entidades privadas como el banco para desembolsar el capital social mínimo y el notario para llevar a cabo la escritura pública. El resto, 5 trámites en organismos públicos, desde solicitar el certificado negativo de denominación social, solicitud NIF provisional, liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales, inscripción en el registro mercantil y la declaración censal de alta y NIF definitivo.

Alrededor de 4 formulario incluyendo los dos 036 para NIF provisional y otro para definitivo y alta censal. Formulario para el certificado negativo de denominación social y el modelo 600 para el pago de transmisiones patrimoniales.

Por otro lado el autónomo tiene que llevar a cabo 2 pasos mínimos para constituirse como tal y comenzar la actividad. Declaración censal de alta (alta en hacienda) y alta en la seguridad social en el régimen de autónomos. 2 formularios 037 y TA521.

Coste de Trámites y constitución.

Constituir la sociedad costaría unos 400 euros de media para constitución más el capital social mínimo de 3005,06 euros.

Constituirse como autónomo, no es necesario desembolsar ningún capital previo

Tiempo de trámites y constitución.

El tiempo de constitución aproximado que tardaríamos se acerca a los 30 días.

El autónomo puede quedar formalizado en 24 horas.

Fiscalmente respecto a tramites es similar, ambos tiene que declarar el IVA, tienen que pagar unos tributos por sus resultados IRPF e IS. Sin embargo hay una gran diferencia y en términos de facilidades de gestión es muy importante.

La sociedad tiene que llevar a cabo una contabilidad anual para recoger todos sus movimientos, esto probablemente implique la necesidad de contratar los servicios de gestión de un tercero con los gastos que esto conlleva.

La responsabilidad es uno de los aspectos más importantes de esta decisión. Si limitar la responsabilidad al capital invertido en la empresa o arriesgar todos tus bienes.

La sociedad limitada te permite limitar el riesgo al capital aportado. Actualmente nos encontramos con casos de dos tipos, sociedades que quiebran y gracias a su forma jurídica no tienen que asumir ninguna deuda ni con proveedores o empleados, de su propio patrimonio. Encontramos el caso opuesto de autónomos que en época de gran crecimiento arriesgaron mucho en las operación de su negocio, en la que creo muchas deudas con la previsión de hacerlas frente con la generación de capital que provocara el propio negocio en las circunstancias económicas tan favorables que se vivían. Y ante la caída y no poder afrontar sus deudas han tenido que hacerse cargo con su patrimonio personal, como la vivienda.

Por tanto en estos términos crea más ventajas y confianza la constitución de la sociedad.

Sobre las facilidades de financiación, ambas formas jurídicas tienen dos puntos fuertes, sobre todo siguiendo la línea del ejemplo del trabajo.

Por un lado los autónomos pueden acogerse al pago único de la prestación por desempleo para financiar el total de la inversión necesaria. Como hemos justificado

antes, es una opción muy propicia en este momento, personas que han trabajado un largo periodo y han perdido u trabajo en la coyuntura actual. Esto les da la opción de recibir una prestación por desempleo importante para invertir en su negocio. La sociedad solo podrá solicitar el pago único por el importe del capital social que destine a la sociedad.

Por otro lado el autónomo tiene mas dificultad para encontrar financiación privada que la sociedad. Las entidades de crédito tienen en consideración al autónomo como una persona particular, ignorando el perfil de inversión empresarial que tendría el crédito. En este sentido la sociedad tiene mayor relevancia y puede acceder a otros tipos de activos de financiación e inversión.

Es importante tener en cuenta la imagen de la empresa, con vistas a tus posibles clientes, si el sector esta mayoritariamente compuesto por sociedades es conveniente adoptar esta forma jurídica para competir en el mercado. En muchas ocasiones te da acceso a otros mercados que como autónomo no tienes. Por ejemplo te da acceso a prestar servicios a multinacionales, les permiten valorar las capacidades, solvencia y garantizar el suministro.

Con vistas a los proveedores, ser una sociedad te dará más posibilidades.

Con todo esto consideramos que la mejor forma jurídica que se adapta al proyecto seria la de crear una SOCIEDAD LIMITADA.

Los argumentos que tendría en contra crear la sociedad son básicamente el coste y la dificultad de tramitación, pero las ventajas toman un peso definitivo en la decisión.

El esfuerzo económico al crear una sociedad se basa fundamentalmente en la obligación de aportar un capital social mínimo en su constitución, 3004,06. En nuestro

caso eso no sería una traba importante, hemos decidido acogernos al pago único de la prestación por desempleo. Aunque la ley pone algunas barreras en la utilización de esta prestación en la sociedad limitada, en este caso es suficiente para acabar con este primer problema, pues la podemos utilizar para aportar este capital social mínimo.

Ante la dificultad y lentitud de los trámites, es un problema que cada vez se va subsanando mejor, las nuevas tecnologías con Internet y los métodos telemáticos que

ofrecen los organismos públicos están consiguiendo reducir estos problemas. Cada vez se tarda menos y cuesta menos dinero. Además esta dificultad destaca en la constitución y es un trámite que solo se hace una vez, por tanto creemos que merece la pena el esfuerzo para aprovechar las ventajas del desarrollo de la actividad.

Como ultima argumento en contra de la sociedad encontramos las tramitación periódicas necesarias que requiere llevar la contabilidad de una sociedad. Realmente aun siendo una carga asumible, el autónomo no deja de tener que llevar a cabo otra serie de gestiones obligatoria que igualmente llevan tiempo y esfuerzo al empresario. Por tanto no creemos que sea un argumento de fuerza suficiente como para decantarse por esta opción.

Por ultimo las ventajas de la sociedad. Encontramos 3 fundamentales.

En primer lugar limitar la responsabilidad, es fundamental en la vida del empresario cierta garantía y tranquilidad, aun siendo la empresa sustento y fuente de sus recursos económicos, y aunque el empresario siempre va a intentar por todos los medios priorizar por el buen funcionamiento, unas cuentas saneadas, y la rentabilidad de la empresa, como juego de riesgo que es, no siempre se tiene garantías de éxito. Por tanto el empresario tiene que tener la tranquilidad que sus bienes personales no están en juego y que el capital de la empresa sea el único activo de pago en caso de necesidad. La experiencia de los emprendedores actuales ha sido la de una crisis económica que ha podido con empresas con buenos resultados y que en pocos años se han desplomado.

Fiscalmente la sociedad se acomoda más a nuestras convicciones empresariales. Respecto a la forma de gravar el beneficio, preferimos un sistema que se base en función de nuestra actividad, que nos grave solo cuando obtenemos beneficio. Una cuota fija como la que graba al autónomo puede llegar a ser difícil de llevar en una mala situación. Pagar siempre, con beneficios o sin ellos, no consideramos una forma justa de gravar la actividad. Preferimos pagar por lo que consigamos.

Por último nos parece fundamental la cuestión de imagen y posibilidad empresariales que da una sociedad. Ventaja con todos los grupos de influencia que tiene. Los proveedores, tendrán mejor consideración a la hora de facilitar el producto y las condiciones de pago. Los clientes y proyectos empresariales que propongamos estarán respaldados por nuestra forma jurídica, con el capital social correspondiente.

Por último el acceso a la financiación, fundamental para cualquier actividad económica. Consideramos que con previsiones de futuro y crecimiento la sociedad limitada nos da más garantías y seguridad que el autónomo.

9.1 SOCIEDAD LIMITADA

Hemos visto todos los pasos imprescindibles para constituir la sociedad y llevar a cabo la actividad. A efectos fiscales los pasos previos antes de comenzar la actividad son la Declaración censal, El impuesto de actividades económicas y el impuesto de transmisiones patrimoniales.

Uno de los pasos a efectos fiscales más importantes es la **declaración censal** pues a través del modelo **036**, comunicaremos todos los datos que determinaran las obligaciones fiscales que tendremos que afrontar en el ejercicio de la actividad.

Ha de ser cumplimentado por todas las personas o entidades que quieran llevar a cabo una actividad empresarial, profesional o satisfagan rendimientos sujetos a retención. Con el también se comunicaran las modificación que se produzcan en la situación tributaria, incluyendo la baja en el censo.

En este momento habrá que solicitar el **CIF** a través del modelo **036**.

El **impuesto de actividades económica** también se cumplimentara con el modelo **036** en el caso de estar exento de pago y con los modelos **840-848** si tributa.

Por último para declarar el impuesto de **transacciones patrimoniales** se hará mediante el modelo **600**, esta graba todas las operaciones societarias como la constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades.

Una vez iniciada la actividad y durante el ejercicio de la actividad, la empresa tendrá que responder a una serie de obligaciones fiscales de forma periódica.

1º Deberá presentar las 4 declaraciones del IVA Ley 37/1992 del 28 diciembre del IVA. Impuesto indirecto.

Trimestralmente (modelo 303) (20 abril, 20 julio, 20 octubre, 30 enero) y un resumen anual (modelo 390)

En las sociedades limitadas aplicaremos el régimen general del IVA. Se aplica cuando no se pertenezca a ninguno de los regímenes especiales, se este excluido del simplificado o de los especiales de agricultura, ganadería y pesca.

Los tipos aplicables son del 21%, reducida 10% y supe reducido 4%.

Una de las características a diferencia de otros tributos como el IRPF o el IS es la del devengo, que se produce en cada operación, devengo instantáneo. Por las ventas el empresario repercute en sus clientes la cuota correspondiente al IVA en el precio, ese dinero que recibe por el impuesto tiene la obligación a ingresarlo en el tesoro público.

En caso opuesto en el que el empresario compra a sus proveedores, le esta pagando un plus adicional por el impuesto, el cual el proveedor esta obligado a pagar a la hacienda pública.

Lo que se hace en la declaración del IVA es comparar el IVA que hemos soportado frente al que hemos repercutido, si el resultado es positivo y hemos recibido más IVA del que hemos pagado en la declaración lo especificaremos y se pagara a hacienda.

En el caso de ser negativo, y hacienda debernos el dinero, no cobraremos esa cantidad, se compensara en las declaraciones siguientes hasta el final del ejercicio. En el resumen anual modelo 390, si somos acreedores de la hacienda pública podremos optar por solicitar la devolución o a dejarla para compensar en el ejercicio siguiente. En principio no tendríamos opción de cobrar este importe que hacienda nos debe hasta esta última declaración, a no ser que se solicite la inclusión en el registro de devolución mensual, pero no es lo habitual. Real decreto 2126/2008, de 26 de diciembre.

En el caso de que la declaración quedara a cero, se presentara con “declaración sin actividad o resultado cero”.

El empresario está obligado:

Expedir factura a sus clientes conservando una copia, del mismo modo tiene que exigir una factura a sus proveedores para poder deducir el IVA soportado.

Tiene que llevar diferentes libros de registro como; libro de registro de facturas expedidas (orden de las facturas, facturas rectificativas no eliminar.), libro de registro de facturas recibidas, libro de registro de bienes de inversión, libro de registro de operaciones intracomunitarias (en la fecha).

Es importante la numeración de las facturas y la fecha para declararlo en cada factura.

Una factura errónea no se puede eliminar y sustituirla, es necesario rectificarla (facturas rectificativas numeradas).

Las sociedades limitadas están obligadas a presentar el modelo 303 y 390 por vía telemática a través de Internet.

2º Impuesto de Sociedades Real decreto legislativo 4/2004. Impuesto directo. Trimestralmente deberá efectuar los pagos fraccionados a cuenta (**modelo 202**) (abril, octubre y diciembre) y anualmente la declaración del Impuesto de Sociedades (**modelo 200**) hasta el 25 julio.

El resultado del año anterior si da beneficios esta grabado por el IS, según este resultado se dividirá en cuotas trimestrales, y al siguiente año se compensara las aportaciones que se han ido haciendo con el nuevo resultado del IS.

Este impuesto grava la renta de las personas jurídicas del periodo. Actualmente es el 25% sobre la base imponible para pequeñas empresas, el 30% y el 35% dependiendo del volumen de actividad. El artículo 10.1 del TRLIS señala que la base imponible “estará constituida por el importe de la renta en el periodo impositivo”.

Trimestralmente la diferencia entre ingresos y gastos darán como resultado la base imponible a gravar.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

3º Si realiza pagos sometidos a retención, ya sea por tener empleados o efectuar pagos a profesionales, por abonar rendimientos del capital mobiliario, etc.

El **modelo 111** recogerá las retenciones a los trabajadores que se y en los resúmenes anuales en el **modelo 190**. (20 abril, 20 julio, 20 octubre, 30 enero). Si tenemos previsión de emplear a alguien el futuro lo dejamos preparado el 036.

La declaración sobre las retenciones por rentas pagadas de los alquileres se incluirá en el **modelo 115** y se recogerán en resumen anual en el **modelo 180**. (20 abril, 20 julio, 20 octubre, 30 enero).

Día 15 presentación telemática.

4º Deberá realizar la declaración anual de operaciones con terceros durante el mes de enero, cuando en el año anterior hayan realizado operaciones con otra persona o entidad que en su conjunto hayan superado los 3.006 Euros (**modelo 347**)

5º Declaración de operación intracomunitaria.

Se declara todos las operaciones no tienen que superar los 3006 euros.

Tabla 9.1

AUTÓNOMO	SOCIEDADES CIVILES Y COMUNIDADES DE BIENES	SOCIEDADES MERCANTILES
Antes de iniciar la actividad		
DC	DC	DC
IAE	IAE	IAE
	ITP	ITP
Una vez iniciada la actividad		
IRPF	IRPF	IS
IVA	IVA	IVA
DAOT	DAOT	DAOT
Finalizada la actividad - Baja		
DC	DC	DC
	IAE	IAE

DC:Declaración Censal; **IAE:** Impuesto de Actividades Económicas; **ITP:**Impuesto de transmisiones patrimoniales; **IS:** Impuesto de Sociedades; **IVA:** Impuesto valor añadido; **IRPF;** Impuesto Renta Personas Fisical

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

MODELO 036

RAZONES.

ALTA. Necesario para profesionales que quieren empezar una actividad empresarial, solicitar NIF

(MODIFICACION. Varié cualquier dato identificativo. BAJA. Cese de actividades empresariales)

PRESENTA.

Delegación de la agencia tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.

MOMENTO.

Previo al inicio de la actividad

Pasos para cumplimentar el modelo ALTA.

Adjuntar etiqueta o copia del NIF para modificación a no ser que el impreso sea para solicitar NIF, en ese caso se aportara la documentación necesaria para la solicitud del mismo (036, Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad y fotocopia DNI)

En el modelo 036 encontramos los siguiente apartados a la hora de darse de alta como sociedad limitada en hacienda.

1º Apartado. En la primera página encontramos el objetivo de la presentación del modelo 036.

En este caso rellenaremos la casilla de “alta en el censo de empresarios, profesionales y tenedores”. Alta en el censo tributario.

Aquí también tenemos la opción de solicitar el NIF (provisional) y el NIF definitivo.

2º Apartado. En la segunda página se agrupa tres secciones que vamos a considerar como una 2A 2B 2C. Según se trate de una persona física (2A) persona jurídica (2B) o bien para el establecimiento permanente de una persona jurídica o entidad no residente (2C).

Estas páginas solo se rellenarían en caso de ALTA, en ningún caso para solicitar una modificación o una baja. Por tanto si se va a solicitar el NIF definitivo no se tendrá que rellenar.

Por tanto página 2B.

En el apartado 2B hay 4 apartados diferenciados, la **identificación**. El **domicilio fiscal** España, domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes) domicilio a efectos de notificación (si es diferente al fiscal) domicilio social (si es diferente al fiscal). Tipo de personalidad. Y si se opera en España a través de establecimiento permanente.

Rellenaremos las casillas de identificación, domicilio fiscal, personalidad jurídica (S.L) y establecimientos permanentes, incluyendo los datos de la escritura pública de constitución. Debe tenerse en cuenta que, para la inscripción en el censo, las personas jurídicas y entidades incluirán necesariamente los siguientes datos:

Número de identificación fiscal (casilla B4)

Razón o denominación social completa (casilla B5)

Anagrama (casilla B6), si lo tuviera

Domicilio fiscal en España (casillas B11 a B28)

Domicilio fiscal en el estado de residencia o de constitución en el extranjero (casillas B31 a B40), para los no residentes, en su caso.

Personalidad jurídica (casilla 65), forma jurídica (casillas 68 y 69) y clase de entidad (casillas 70 a 77). Una vez que la persona jurídica o entidad figure de alta en el censo, no es preciso cumplimentar estos datos en las sucesivas declaraciones censales que pueda presentar, salvo que se haya producido alguna modificación en los mismos.

3ª Apartado. En la página tres encontraremos el apartado representantes. Causa de la representación, de dará de alta baja o se modificara. Se indicara los datos del representante NIF y nombre, si es residente, el domicilio y las causas de representación indicando en el apartado 333 la causa.

4ª Apartado. Esta página se utilizará para comunicar el alta, la baja o variación de alguno de los datos correspondientes a las actividades o a la relación de los establecimientos o locales en los que se desarrollen directa o indirectamente las mismas.

Está dividido en dos apartados, el primero donde se indica la actividad y el segundo donde se determina el lugar donde se va a realizar la actividad.

En el apartado B) lugar de realización de la actividad hay que tener en cuenta que si no existe un lugar fijo como un local se indicara el municipio o provincia donde se desarrolle la actividad.

En el caso de ser un local fijo rellenaremos los apartados con datos como referencia catastral. También indicaremos la causa de presentación, en este ejemplo alta.

El último apartado sobre locales indirectos a la actividad se rellenara en el caso de puntos adjuntos a la empresa pero donde no se desarrollan directamente la actividad, como por ejemplo unas oficinas.

5º Apartado. Página quinta donde en primer lugar viene un apartado dirigido a empresas de gran tamaño, “calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto. Dichos sujetos pasivos formarán el **Registro de Grandes Empresas**, dentro del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores”.

6º Apartado. Impuesto Sobre el Valor Añadido.

En el primer apartado A se informa sobre obligación a las que tenemos que hacer frente.

En este caso en el apartado 500 confirmamos que tenemos que declarar IVA.

En el segundo apartado B indicaremos cuando hemos iniciado la actividad, para que la hacienda pública pueda calcular las cuantías y los tiempos de pago. Indicaremos la casilla

7º Retenciones.

En este apartado especificaremos si vamos a llevar a cabo algún tipo de retención. Si vamos a contratar a alguien Mod 111 o si vamos a tener algún alquiler a nuestro cargo Mod 115. Si confirmamos en estos campos que vamos a hacer este tipo de retención, si en la práctica no lo llevamos tendremos que entregar los modelos a cero.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

10 TRAMITES REALES

Modelos cumplimentados, obligaciones fiscales a lo largo del año.

IVA trimestral. Mod303

		Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	Impuesto sobre el Valor Añadido AUTOLIQUIDACION	Modelo 303
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devengo (2) Ejercicio ... 2013 Período ... 1T	
	NIF 24000000B	Apellidos y Nombre o Razón Social ALOYES, S.L.	Nº justificante	
	Inscrito en el registro de devolución mensual SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Código electrónico	
Liquidación (3)	L.V.A. Devengado			
		Base imponible	Tipo	Cuota
	Régimen general	01	02 4,00	03
		04	05 10,00	06
		07	1.652,89	08 21,00
	Recargo equivalencia	10	11 0,50	12
		13	14 1,40	15
		16	17 5,20	18
	Adquisiciones intracomunitarias	19		20
	Total cuota devengada (07 + 09 + 15 + 18 + 19 + 20 + 21)			21
Liquidación (3)	L.V.A. Deducible			
		Base imponible	Cuota	
	Por cuotas soportadas en op. interiores corrientes	22 8.501,65	23	1.785,35
	Por cuotas soportadas en op. interiores con bienes de inversión	24	25	
	Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	26	27	
	Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	28	29	
	En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes	30	31	
	En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión	32	33	
	Compensaciones Régimen Especial A. G. y P.		34	
	Regularización inversiones		35	
Regularización por aplicación del porcentaje del de prenda		36		
Total a deducir (23+25+27+29+31+33+34+35+36)		37	1.785,35	
Liquidación (3)	Diferencia (21-37)			
	Atributable a la Administración del Estado	38	39 100,00 %	40 -1.438,24
	Cuotas a compensar de periodos anteriores			41
	Entregas intracomunitarias	42		
	Exportaciones y operaciones asimiladas	43		
	Op.no sujetas o inversión sujeto pasivo con derecho a deducción	44		
	Exclusivamente tributación conjunta Estado y Diputaciones Forales 45		Resultado (40-41+45)	46 -1.438,24
			A deducir	47
Resultado de la declaración (46-47)			48	-1.438,24
Compensación (4)	Si 48 resulta negativa consignar el importe a compensar			
	C 1.438,24			
Devolución (5)	Múltiplo a esta Delegación que el importe a devolver resulte mayor que el abono mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:			
	Importe: D		Código cuenta cliente (CCC)	
Firma (9)	Existid: Oficina DC		Núm. de cuenta	
	Fecha: 20 de Abril de 2012		Firma	
Complementaria (8)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuota restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.			
	Importe: I		Código cuenta cliente (CCC)	
Existid: Oficina DC		Núm. de cuenta		
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.				
<input type="checkbox"/> Autoliquidación complementaria				
En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.				
Nº de justificante: _____				

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido
AUTOLIQUIDACION

Modelo
303

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

NIF: 24000000B Apellidos y Nombre o Razón Social: ALOYES, S.L.

Inscrito en el registro de devolución mensual SI NO

Devengo (2) Ejercicio ... 2013 Período ... 2T

Nº justificante: _____

Código electrónico: _____

Liquidación (3)

I.V.A. Devengado		Base imponible	Tipo	Cuota
Régimen general	01		02 4,00	03
	04		05 10,00	06
	07	7.024,80	08 21,00	09 1.475,20
Recargo equivalencia	10		11 0,50	12
	13		14 1,40	15
	16		17 5,20	18
Adquisiciones intracomunitarias		19		20
Total cuota devengada (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20)				21 1.475,20

I.V.A. Deducible		Base imponible	Cuota
Por cuotas soportadas en op. interiores corrientes		22 6.792,56	23 1.426,44
Por cuotas soportadas en op. interiores con bienes de inversión		24	25
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes		26	27
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión		28	29
En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes		30	31
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión		32	33
Compensaciones Régimen Especial A. G. y P.			34
Regularización inversiones			35
Regularización por aplicación del porcentaje del de pronto			36
Total a deducir (25+26+27+29+31+33+34+35+36)			37 1.426,44

Diferencia (21-37)		38 48,76
Atribuible a la Administración del Estado	39 100,00 %	40 48,76
Cuotas a compensar de períodos anteriores		41 1.438,24
Entregas intracomunitarias	42	
Exportaciones y operaciones asimiladas	43	
Op. no sujetas o inversión sujeto pasivo con derecho a deducción	44	
Exclusivamente tributación conjunta Estado y Diputaciones Forales 45		
Resultado (40-41+45)		46 -1.389,48
A deducir		47
Resultado de la declaración (46-47)		48 -1.389,48

Compensación (4) Si 48 resulta negativa consignar el importe a compensar

C 1.389,48

Sin actividad -

Devolución (5) Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver recibido desde me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: D _____

Código cuenta cliente (CCC): _____

Entidad: Oficina DC Num. de cuenta _____

Complementaria (6) Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla:

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº de justificante: _____

Ingreso (7) Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuota subrogada de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidación:

Importe: I _____

Código cuenta cliente (CCC): _____

Entidad: Oficina DC Num. de cuenta _____

Firma (8) Fecha: 20 de Julio de 2012

Firma _____

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido
AUTOLIQUIDACION

Modelo
303

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

NIF: 24000000B Apellidos y Nombre o Razón Social: ALOYES, S.L.

Inscrito en el registro de devolución mensual: SI NO

Devengo (2) Ejercicio ... 2013 Período ... 3T

Nº justificante: _____

Código electrónico: _____

Liquidación (3)

I.V.A. Devengado		Base imponible	Tipo	Cuota
Régimen general	01		4,00	
	04		10,00	
	07	15.785,14	21,00	3.314,86
Recargo equivalencia				
	10		0,50	
	13		1,40	
	16		5,20	
Adquisiciones intracomunitarias				
	19			
Total cuota devengada (07 + 08 + 09 + 12 + 14 + 15 + 16 + 18)				3.314,86

I.V.A. Deducible		Base imponible	Cuota
	22	7.619,01	1.599,99
	24		
	25		
	26		
	27		
	28		
	29		
	30		
	31		
	32		
	33		
	34		
	35		
	36		
	37		1.599,99
Total a deducir (23+25+27+29+31+33+34+35+36)			1.599,99

Diferencia (21-37)			38	39
Atributable a la Administración del Estado		39	100,00 %	
Cuotas a compensar de períodos anteriores		40		1.714,87
Entregas intracomunitarias		41		1.389,46
Exportaciones y operaciones asimiladas		42		
Op. no sujetas o inversión sujeta pasiva con derecho a deducción		43		
Exclusivamente tributación conjunta Estado y Diputaciones Forales		44		
Resultado (40-41+45)		45		325,39
A deducir		46		
Resultado de la declaración (46-47)		47		325,39

Compensación (4) Si resulta negativa consignar el importe a compensar:

Devolución (6) Modificado a una Delegación que el importe a devolver resulte de cero me es abonado mediante transferencias bancarias a la cuenta indicada de la que soy titular:
Importe:
Código cuenta cliente (CCC): _____
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta: _____

Ingreso (7) Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.
Importe: 325,39
Código cuenta cliente (CCC): _____
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta: _____

Complementaria (8) Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
 Autoliquidación complementaria
En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.
N.º de justificante: _____

Firma (9) Fecha: 20 de Octubre de 2012 Firma: _____

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Retenciones e ingresos a cuenta IRPF. Mod111

 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es		Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta Declaración - Documento de ingreso		Modelo 111
Declarante (1) Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devesejo (2) Ejercicio 2013 Período 27		
N.I.F. 24000000B		Apellidos y Nombre o Razón Social ALOYES, S.L.		
Liquidación (3)	I. Rendimientos del Trabajo			
	DINERARIOS 01 N.º Perceptores 1		Importe de las percepciones 02	
	EN ESPECIE 04		Valor percepciones en especie 05	
	Importe de las retenciones 03		Importe de los ingresos a cuenta 06	
	II. Rendimientos de actividades económicas			
	DINERARIOS 07 N.º Perceptores		Importe de las percepciones 08	
	EN ESPECIE 10		Valor percepciones en especie 11	
	Importe de las retenciones 09		Importe de los ingresos a cuenta 12	
	III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias			
	DINERARIOS 13 N.º Perceptores		Importe de las percepciones 14	
EN ESPECIE 16		Valor percepciones en especie 17		
Importe de las retenciones 15		Importe de los ingresos a cuenta 18		
IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos				
DINERARIOS 19 N.º Perceptores		Importe de las percepciones 20		
EN ESPECIE 22		Valor percepciones en especie 23		
Importe de las retenciones 21		Importe de los ingresos a cuenta 24		
V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen. Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto.				
Contraprestaciones dinerarias o en especie 25 N.º Perceptores		Valor percepciones en especie 26		
Importe de los ingresos a cuenta 27				
V. Total liquidación				
Suma de las retenciones e ingresos a cuenta (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27)		28 400,00		
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):				
Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período		29		
Resultado a ingresar (28 - 29)		30 400,00		
Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la Recaudación de los Tributos.			Negativa (5) <input type="checkbox"/> Declaración negativa
	Importe del ingreso (caja 30) 400,00			
Firma (7)	Forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adscrito a Cuenta			Complementaria (6) Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="checkbox"/> Declaración complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante:
	Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad: Decenal DC N.º de cuenta			
LEON, a 20 de Julio de 2012				
Firma:				

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agencialtributaria.es		Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta Declaración - Documento de ingreso		Modelo 111
Declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa			Devengo (2) Ejercicio 2013 Período 3T
	N.I.F. 24000000B	Apellidos y Nombre o Razón Social ALOYES, S.L.		
Liquidación (3)	I. Rendimientos del Trabajo			
	DINERARIOS	Nº Perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	EN ESPECIE	Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	II. Rendimientos de actividades económicas			
	DINERARIOS	Nº Perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	EN ESPECIE	Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias			
	DINERARIOS	Nº Perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	EN ESPECIE	Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos			
DINERARIOS	Nº Perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones	
EN ESPECIE	Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	
V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen. Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto.				
Contraprestaciones dinerarias o en especie	Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta	
V. Total liquidación				
Suma de las retenciones e ingresos a cuenta (03+06+09+12+15+18+21+24+27)			28 350,00	
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):				
Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período			29	
Resultado a ingresar (28 - 29)			30 350,00	
Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la Recaudación de los Tributos.			Negativa (5)
	Importe del ingreso (casilla 30)	I 350,00		
Firma (7)	Forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adosado a Cuentas			Complementaria (6)
	Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad: Sucursal DC N.º de cuenta			
LEON, a 20 de Abril de 2012			<input type="checkbox"/> Declaración negativa <input type="checkbox"/> Declaración complementaria Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante:	
Firma:			N.º de justificante: _____	

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es		Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta Declaración - Documento de ingreso		Modelo 111	
Declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa			Devenido (2) Ejercicio 2013 Período 3 T	
	N.I.F. 24000000B		Apellidos y Nombre o Razón Social ALOYES, S.L.		
Liquidación (3)	I. Rendimientos del Trabajo				
	DINERARIOS 01		Nº Perceptores	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones
	EN ESPECIE 04		Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	DINERARIOS 07				Importe de las retenciones
	EN ESPECIE 10		Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	DINERARIOS 13				Importe de las retenciones
	EN ESPECIE 16		Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	DINERARIOS 19				Importe de las retenciones
	EN ESPECIE 22		Nº Perceptores	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta
	DINERARIOS 25				Importe de los ingresos a cuenta
EN ESPECIE 26				Importe de los ingresos a cuenta	
V. Total liquidación Suma de las retenciones e ingresos a cuenta (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27) 28 350,00 A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria): Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período. 29 Resultado a ingresar (28 - 29) 30 350,00					
Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la Recaudación de los Tributos. Importe del ingreso X 350,00 (casilla 30)				
	Forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adreído en Cuenta Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad: Sucursal DC N.º de cuenta				
Firma (7)	LEON a 20 de Octubre de 2012 Firma:				
	Megafirma (5) <input type="checkbox"/> Declaración negativa Complementaria (6) Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="checkbox"/> Declaración complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante:				

Empezar en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es		Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta Declaración - Documento de ingreso		Modelo 111
Declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa			Declaración (2) Ejercicio 2013 Período 4T
	NIF. 24000008	Apellidos y Nombre o Razón Social ALOYES, S.L.		
Liquidación (3)	I. Rendimientos del Trabajo			
	DINERARIOS 01		Importe de las percepciones 02	Importe de las retenciones 03
	EN ESPECIE 04		Valor percepciones en especie 05	Importe de los ingresos a cuenta 06
	II. Rendimientos de actividades económicas			
	DINERARIOS 07		Importe de las percepciones 08	Importe de las retenciones 09
	EN ESPECIE 10		Valor percepciones en especie 11	Importe de los ingresos a cuenta 12
	III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias			
	DINERARIOS 13		Importe de las percepciones 14	Importe de las retenciones 15
	EN ESPECIE 16		Valor percepciones en especie 17	Importe de los ingresos a cuenta 18
	IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos			
DINERARIOS 19		Importe de las percepciones 20	Importe de las retenciones 21	
EN ESPECIE 22		Valor percepciones en especie 23	Importe de los ingresos a cuenta 24	
V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen. Ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto.				
Contraprestaciones dinerarias o en especie 25		Valor percepciones en especie 26	Importe de los ingresos a cuenta 27	
V. Total liquidación				
Suma de las retenciones e ingresos a cuenta (03+06+09+12+15+18+21+24+27)			28 567,00	
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):				
Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período			29	
Resultado a ingresar (28 - 29)			30 567,00	
Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la Precaución de los Tributos.			<input type="checkbox"/> Declaración negativa
	Importe del ingreso (casilla 30) I 567,00 Forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Advierte la Cuenta Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad: General DC N.º de cuenta			
Firma (7)	LEON a 30 de Enero de 2013			<input type="checkbox"/> Declaración complementaria Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante:
	Firma:			

Resumen anual. Retenciones e ingresos a cuenta IRPF. Mod190

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Listado borrador del modelo 190 (No válido para su presentación)

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p>	<p>Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es</p>	<p>Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta Resumen anual</p>	<p>Hoja resumen Modelo 190</p>									
<p>Declarante</p> <p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)</p> <p>N.I.F. 240000008</p> <p>Apellidos y nombre, denominación o razón social del declarante ALOYES S L</p>		<p>Ejercicio</p> <p>Ejercicio..... 2013</p>										
<p>Persona y teléfono de contacto</p> <p>Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse JOSE GUZMAN FIDALGO</p> <p>Teléfono de contacto 987618752</p>		<p>Modalidad de presentación</p> <p>Indique, consignando una "X" en la casilla correspondiente, la modalidad de presentación de esta declaración.</p> <p>Papel</p> <p>Impreso generado informáticamente mediante el módulo de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria <input type="checkbox"/></p> <p>Declaración cumplimentada en un modelo o formulario preimpreso <input type="checkbox"/></p> <p>Soporte directamente legible por ordenador (CD-R) <input type="checkbox"/></p>										
<p>Resumen de los datos incluidos en la declaración</p> <table border="1"> <tr> <td>Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1)</td> <td>01</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Importe total de percepciones relacionadas</td> <td>02</td> <td>3.600,00</td> </tr> <tr> <td>Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta relacionados</td> <td>03</td> <td>756,00</td> </tr> </table> <p>(1) Consigne el número total de los apuntes o registros de percepción contenidos en las hojas interiores de esta declaración o en el soporte. En el caso de que una misma persona o entidad haya sido incluida más de una vez, en la misma o en diferentes claves de percepción, se computarán tantas percepciones como veces haya sido relacionada.</p>				Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1)	01	1	Importe total de percepciones relacionadas	02	3.600,00	Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta relacionados	03	756,00
Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1)	01	1										
Importe total de percepciones relacionadas	02	3.600,00										
Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta relacionados	03	756,00										
<p>Declaración complementaria o sustitutiva</p> <p>Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber sido relacionadas en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".</p> <p>Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y substituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.</p> <p>En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.</p> <p>Declaración complementaria <input type="checkbox"/></p> <p>Decl. sustitutiva por modificación o anulación <input type="checkbox"/></p> <p>Declaración sustitutiva <input type="checkbox"/></p> <p>NP identificativo de la declaración anterior:</p>												
<p>Fecha y firma</p> <p>Fecha: 30/01/2013</p> <p>Firma del declarante o de su representante:</p> <p>Fdo.: D./D.ª</p> <p>Cargo o empleo:</p>		<p>Espacio reservado para la Administración</p>										

Empezar en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Listado borrador del modelo 190 (No válido para su presentación)

 Agencia Tributaria Datos identificativos de esta hoja interior N.I.F. del declarante: 24000008 Ejercicio: 2013 Hoja n.º: 1 / 1	Retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. Relación de perceptores Hoja interior	Modelo 190
	Ejercicio reservado para su uso por el sistema de Internet	

Perceptor 1	N.I.F. de perceptor	N.I.F. de representante legal	Apellidos y nombre o denominación del perceptor ASESORIA FISCAL Y LABORAL			Provincia
Datos de las percepciones		Percepción íntegra	Retenciones practicadas		Ejercicio devengo	
Clave: G Subdiere 01		Discusión: 3.600,00	756,00			
Valoración		Ingresos a cuenta efectivos		Ingresos a cuenta repercutidos		Cuota o Millas
- Datos adicionales -						
Alimentación	S. Familiar	N.I.F. adherido	Discapacidad	Contrato	Prólata actin. laboral	Movil. empes.
		Reducción (art.182 de la ley)	Grupos (art.192 de la ley)	Posición comparativa al cobro de Asesores por alimentar a hijos		
Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena			Hijos y otros descendientes con unidades por el perceptor			
			Tot. Entero	Tot. Entero	Cómputo de los 3 primeros	
			1230c	1230c		
			1450c	1450c		

Perceptor 2	N.I.F. de perceptor	N.I.F. de representante legal	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Datos de las percepciones		Percepción íntegra	Retenciones practicadas		Ejercicio devengo	
Clave: Subdiere		Discusión:				
Valoración		Ingresos a cuenta efectivos		Ingresos a cuenta repercutidos		Cuota o Millas
- Datos adicionales -						
Alimentación	S. Familiar	N.I.F. adherido	Discapacidad	Contrato	Prólata actin. laboral	Movil. empes.
		Reducción (art.182 de la ley)	Grupos (art.192 de la ley)	Posición comparativa al cobro de Asesores por alimentar a hijos		
Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena			Hijos y otros descendientes con unidades por el perceptor			
			Tot. Entero	Tot. Entero	Cómputo de los 3 primeros	
			1230c	1230c		
			1450c	1450c		

Perceptor 3	N.I.F. de perceptor	N.I.F. de representante legal	Apellidos y nombre o denominación del perceptor			Provincia
Datos de las percepciones		Percepción íntegra	Retenciones practicadas		Ejercicio devengo	
Clave: Subdiere		Discusión:				
Valoración		Ingresos a cuenta efectivos		Ingresos a cuenta repercutidos		Cuota o Millas
- Datos adicionales -						
Alimentación	S. Familiar	N.I.F. adherido	Discapacidad	Contrato	Prólata actin. laboral	Movil. empes.
		Reducción (art.182 de la ley)	Grupos (art.192 de la ley)	Posición comparativa al cobro de Asesores por alimentar a hijos		
Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena			Hijos y otros descendientes con unidades por el perceptor			
			Tot. Entero	Tot. Entero	Cómputo de los 3 primeros	
			1230c	1230c		
			1450c	1450c		

Total de la hoja		Contiene en esta hoja el total de todas las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta repercutidos en esta hoja		Percepciones	3.600,00	Retenciones e ingresos a cuenta	756,00
-------------------------	--	---	--	--------------	----------	---------------------------------	--------

Empezar en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbano. Mod115



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Delegación de D.H. DE LEÓN

Administración de ASTORGA

Cód. Adm. Trib. 24101019

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Impuesto sobre Sociedades

Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes)

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA SOBRE DETERMINADOS RENDIMIENTOS Y RENTAS

DECLARACIÓN DE INGRESOS A CUENTA

DECLARACIÓN DE INGRESOS A CUENTA

DECLARACIÓN DE INGRESOS A CUENTA

Modelo

115

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Declaración (2)

Ejercicio... 2013 Período... 1T

Identificación (1)

N.I.F. 24000000B Apellidos y Nombre ALOYES, S.L.

C/Plaza/Avda. AV Nombre de la vía pública DE LA FACULTAD Número 1 Esc. Piso Puerta Teléfono

Municipio LEON Provincia LEON Código Postal 24000

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Liquidación (3)

N.º de perceptores 1

Base de las retenciones e ingresos a cuenta 2 3.600,00

Retenciones e ingresos a cuenta 3 756,00

A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):

Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período 4

Resultado a ingresar (3 - 4) 5 756,00

Complementaria (4)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

N.º de justificante

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Forma de pago: Efectivo E.C. Advierto en Cuotas

Importe: I 756,00

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficinas DC Num. de cuenta

Firma (6)

Fecha: 20 de Abril de 2012

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma automatizada

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Agencia Tributaria

Delegación de Administración de ASTORGA

D.H. DE LEON

Cód. Administración: 2141019

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA SOBRE CUENTAS POR HABER O RETENCIONES PROCEDENTES DEL APORTE DE CAPITAL O TERCEROS EN EL CASO DE PLUS VALÍAS.

Modelo 115

Declaración-Documento de Ingreso

Identificación (1)

Ejercicio... 2013 Período... 2 T

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F. 24000008 Apellidos y Nombre ALOYES, S.L.

C/ Plaza/ Avda. AV Nombre de la vía pública DE LA FACULTAD Número 1 Esc. Piso Puerta Teléfono

Municipio LEON Provincia LEON Código Postal 24000

Liquidación (3)

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

N.º de perceptores 1 1

Base de las retenciones e ingresos a cuenta 2 3.000,00

Retenciones e ingresos a cuenta 3 630,00

A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):

Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período 4

Resultado a ingresar (3) - (4) 5 630,00

Complementaria (4)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

N.º de justificante: _____

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Forma de pago: Efectivo E.C. Advierto en Cuenta

Importe: I 630,00

Código cuenta cliente (CCC)

Estado: Oficina DC Nim. de cuenta

Firma (6)

Fecha: 20 de Julio de 2012

Firma: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma verificada

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.



Agencia Tributaria
Delegación de D.H. DE LEON
Administración de ASTORGA
Código de Administración: 2141019

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Impuesto sobre Sociedades.
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes).
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (TODOS LOS REGIMENES ECONÓMICOS FISCALITATIVOS).
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO FINANCIERO Y DEL AJUSTE AL RENDIMIENTO O DE LA RENTACIÓN DEL BIENIO.
ELEC. UNO ÚNICO.
Declaración documento de ingreso

Modelo
115

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F. 24000000B Apellidos y Nombre ALOYES, S.L.

C./Plaza/Avda. AV Nombre de la vía pública DE LA FACULTAD Número 1 Esc. Piso Puerta Teléfono

Municipio LEON Provincia LEON Código Postal 24000

Devengo (2)

Ejercicio... 2013 Período... 4 T

Liquidación (3)

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

N.º de perceptores 1 1

Base de las retenciones e ingresos a cuenta 2 3.000,00

Retenciones e ingresos a cuenta 3 630,00

A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):
Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período 4

Resultado a ingresar (3 - 4) 5 630,00

Complementaria (4)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Declaración complementaria

En este caso, condigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

N.º de justificante

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.

Forma de pago: Efectivo E.C. Advierto en Cuenta

Importe: 1 630,00

Código cuenta cliente (CCC)

Estado: Oficina DC N.º de cuenta

Firma (6)

Fecha: 30 de Enero de 2013

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma manuscrita.

Empezar en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Resumen Anual Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles Urbanos. Mod180.



Agencia Tributaria
Delegación de D. H. DE LEON
Administración de ASTORGA
Cód. Administración 24009

Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas
Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la renta de no Residentes (establecimientos permanentes)
Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados ramos o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos
Resumen anual

Modelo
180

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

NIF. 24000000B TELÉFONO _____
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 ALOYES S L
DOMICILIO FISCAL
 Cl/Pz/Ayda. Número 1
 AV DE LA FACULTAD
 Municipio LEON Provincia LEON Cód. Postal 24000

Ejercicio y modalidad de presentación

Ejercicio 2 0 1 3

Modalidad de presentación:

Impreso

Soporte { Individual
 Colectivo { Presentador
 Declarante

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el número identificativo de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria Nº identificativo de la declaración anterior

Declaración sustitutiva Nº identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Nº total de perceptores	Base retenciones e ingresos a cuenta	Retenciones e ingresos a cuenta
(01) 1	(02) 12.600,00	(03) 2.646,00

Presentación en soporte colectivo: datos adicionales

Datos que deben cumplimentarse en la hoja-resumen correspondiente al presentador:

Número total de declarantes incluidos en el soporte colectivo (04) _____

Número total de perceptores incluidos en el soporte colectivo (05) _____

Dato que debe cumplimentarse en todas y cada una de las hojas-resumen correspondientes a los declarantes incluidos en el soporte colectivo:

Número identificativo de la hoja-resumen correspondiente al presentador (06) _____

Fecha y firma

Fecha: 30/01/2013

El declarante o su representante

El presentador o su representante (en presentación colectiva) ...

(Marque con una "X" la casilla que proceda, según se trate de la declaración correspondiente al declarante o del ejemplar correspondiente al presentador, en caso de presentación colectiva).

Firma: _____

Fdo.: D/D: _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.



Retenciones e ingresos a cuenta IRPF, Impuesto sobre Sucesiones e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimiento permanente) **Relación de perceptores**

Modelo 180

Datos identificativos de esta hoja		
N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja n.º
240000008	2013	1 / 1

Espacio reservado para numeración por código de banco

Perceptor 1					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
		ACRE PRESTA SERVICIOS EUROS			00
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	
1	12.600,00	21,00	2.646,00		

Perceptor 2					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	

Perceptor 3					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	

Perceptor 4					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	

Perceptor 5					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	

Perceptor 6					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	

Perceptor 7					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	

Perceptor 8					
N.I.F. perceptor	N.I.F. represent	Apellidos y nombre o razón social			Código Prov.
Modalidad	Base reten. e ingr. a cuenta	% retención	Retención o ingreso a cuenta	Ejer. devengo	

Total de la hoja					
Consigne en estas casillas la suma de las bases de las reten. e ingr. a cuenta y reten. e ingr. a cuenta relacionados en esta hoja.				Base reten. e ingr. a cuenta	Reten. e ingr. a cuenta
				12.600,00	2.646,00

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Declaración anual operaciones con terceras personas. Mod347.

 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	Declaración anual de operaciones con terceras personas REAL DECRETO 1045/2007, DE 27 JUNIO	Pág. 1 Modulo 347
---	--	------------------------------------

Espacio reservado para la etiqueta identificativa	
NIF: 24000000B	TÉLEFONO: 000000000
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALOYES S L	
NIF del representante:	

Período y modalidad de presentación	
Ejercicio:	2013
Modalidad de presentación:	
Ingreso:	
Soporte:	

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria" que corresponda, o ambas, en su caso.

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria por inclusión de datos	<input type="checkbox"/>	Nº identificativo de la declaración anterior
Declaración complementaria por modificación o anulación de datos	<input type="checkbox"/>	
Declaración sustitutiva	<input type="checkbox"/>	

Resumen de los datos relacionados con las operaciones		
Número total de personas y entidades relacionadas	01	6
Importe total de las operaciones relacionadas	02	37.942,00
Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales	03	
Importe total de operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales	04	

Fecha: 31/01/2013
Firma:
Fdo. DNI:
Cargo o empleo:

Espacio reservado para la autenticación:

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Declaración anual de operaciones con terceros personas **Relación de declarados** Pág. 2
Modelo **347**

Agencia Tributaria

NIF del declarante: 24000000B Ejercicio: 2013 Hoja n.º: 1 / 2 Espacio reservado para numeración por código de barra

NIF declarado		NIF representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Ejercicio	
				DISTRIBUCIONES DE VINO			
Cód. Prov.	Cód. País	Clave código	Actividad principal	Actividad secundaria	Importe percibido en metálico		
00		A					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
3.500,00							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
3.500,00							

NIF declarado		NIF representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Ejercicio	
				PROVEEDORES EUROS			
Cód. Prov.	Cód. País	Clave código	Actividad principal	Actividad secundaria	Importe percibido en metálico		
00		A					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
6.342,00							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
4.842,00							
1.500,00							

NIF declarado		NIF representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Ejercicio	
				AQUAGEST			
Cód. Prov.	Cód. País	Clave código	Actividad principal	Actividad secundaria	Importe percibido en metálico		
00		B					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
8.000,00							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
2.000,00							
6.000,00							

NIF declarado		NIF representante		Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		Ejercicio	
				ARREGLA TODO MAQUINARIA			
Cód. Prov.	Cód. País	Clave código	Actividad principal	Actividad secundaria	Importe percibido en metálico		
00		B					
Importe anual de las operaciones				Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
6.000,00							
Importe trimestral de las operaciones				Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetos a IVA			
6.000,00							

Total de la hoja					Importe de las operaciones		
Consigne en esta casilla la suma de las operaciones de esta hoja					23.842,00		

11 CONCLUSIONES

Las diferentes coyunturas económicas que hemos vivido han marcado el crecimiento posterior. Estamos en plena crisis y quizás ahora más que nunca sea importante poder analizar y buscar la mejor solución para plantearse las mejores alternativas para seguir avanzando.

Esta crisis financiera está provocando un número muy elevado de personas desempleadas que ven en el autoempleo una posible salida a su situación económica y profesional. Sobre él y la problemática que supone, están naciendo las nuevas soluciones para crear fuentes de riqueza y recursos económicos.

El emprendimiento y autoempleo es un movimiento social real, que está cogiendo mucha fuerza en nuestro país. Como todo indica si esta tendencia es así, seguirá creciendo y probablemente dentro de unos años será una de las principales fuentes de trabajo y por tanto generador de empleo. A pesar de ello es cierto que la sociedad española tiene que trabajar su moral hacia el emprendedor, ya que a fin de cuentas las empresas son como las personas, tienen épocas de crecimiento, de estabilidad, pero también épocas difíciles, donde en ocasiones la mejor solución es cerrar para tratar de seguir la vida profesional en otras actividades emprendedoras. La sociedad y el emprendedor tienen que saber que el cierre de una empresa no es un fracaso como tal, de hecho casi el 30% de las empresas de nueva creación cierran antes de los 5 primeros años de vida.

Por todo ello es necesario trabajar para facilitar los procesos para que esta tendencia siga creciendo, que los tramites y procesos burocráticos no sean un impedimento para que una persona que tenga una idea se detenga y no la lleva a cabo.

En este trabajo mostramos, enumerando costes y días de constitución, una guía que pueda servir para facilitar estos trámites y tratar de aportar y ayudar a todas aquellas personas que están en estas etapas del proceso emprendedor.

Buscamos por tanto, una comprensión total de las causas que subyacen en toda crisis económica, explicando antecedentes, situación actual, legislación, trámites y obligaciones fiscales. Tratamos de cubrir todo el proceso emprendedor y explicar las alternativas y por consiguiente las obligaciones que cada alternativa tiene.

Además de esto buscamos explicar de forma muy breve las diferentes capacidades necesarias para ser emprendedor y la importancia que el capital social tiene en el desarrollo de una actividad emprendedora en todas sus fases, existencia, descubrimiento y explotación.

En el caso planteado durante la última parte del trabajo, las principales conclusiones que podemos extraer es que tras explicar la actividad, y la situación personal del individuo es lo comentado en la parte anterior a esta parte del trabajo.

Por ello decidimos optar por la S.A, no solo por la seguridad en la separación del patrimonio personal del empresarial, sino justificándonos en las formas de financiación obtenidas y en experiencias previas del propio trabajador. La solidez de la sociedad me resulta más atractiva a la hora de plantear un proyecto de futuro y con intención de crecer, que al fin y al cabo es el objetivo de volcar todos los esfuerzos en un proyecto.

Esperamos que tras la lectura de este trabajo el lector pueda percibir de una manera más sencilla las diferentes opciones que existen para explotar (ya sea por necesidad u oportunidad) aquella oportunidad percibida, y de esta forma arrojar algo de claridad a un proceso muchas veces complejo que a buen seguro a ocasionado que muchos emprendedores potenciales, se hayan quedado solo en eso en posibles emprendedores.

12 BIBLIOGRAFIA

- José María Serrano Sanz (1994), Crisis económica y transición política. *Ayer*, 15(15), 135-164.
- Fundación BBVA, Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (2011), Fuentes de crecimiento y productividad en España. *Cuadernos de Capital y Crecimiento*, recuperado de www.fbbva.es
- González, N. & Nieto, M. (2012): “Descubrimiento y explotación de oportunidades empresariales: un análisis desde la perspectiva del capital social y el género”, *Economía mundial*, nº383, (64-74).
- González, N.; Solís, V. & Guzmán, J. (2012): “Social factors and new venture decisions. An analysis based on the study of cognitive factors”, *Transformations in Business & Economics*, 11, nº 25, (154-166).
- Nieto, M. (2009): “Análisis de los efectos del Capital Social sobre el proceso de Creación Empresarial” en *Hernández, R.; Fuentes, M. & Rodríguez, L. (Ed.): “Creación de Empresas. El Estado del Arte”*. Editorial Juruá, Lisboa, (295-312), ISBN 978-989-8312-01-3, (depósito legal SE-4405-2009).
- Juan Aitor Lago Moneo, M^a de las Nieves Pérez Verdú (2013): “La deuda pública 2013”, *EAE Bussines School*, Documento 04/2013 ISSN: 1989-9580.
- Claudia Lucía Roure, Nuria González Álvarez, Mariano Nieto, Constantino García, Vanesa Solís (2007): “Influencia de la existencia y el descubrimiento de oportunidades sobre la actividad emprendedora”, *Revista de empresa*, nº20, (66-77).
- Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (2013): Estadísticas PYME evolución e indicadores, *Ministerio de industria, energía y turismo*, nº11.
- Ministerio de industria (2013): Portal PYME, Proceso de constitución y trámites a seguir para la puesta en marcha de una empresa.
- Agencia tributaria (2013): Obligaciones fiscales de empresarios y profesionales residentes en el territorio español, *Actividades Económicas*, recuperado de www.agenciatributaria.es.

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

13 ANEXOS

Anexo 1. Solicitud pago único.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

Pago único de la prestación contributiva

Registra en otro Organismo receptor

Solicitud de pago único

Abono en un único pago del valor actual del importe de la prestación contributiva

Subvención de las cuotas de cotización a la Seguridad Social

Abono del importe de la prestación contributiva y Subvención del importe de las cuotas de cotización a la Seguridad Social

(Se entiende que, si sólo solicita alguna de las dos primeras modalidades de abono, renuncia a una posterior solicitud de la otra modalidad).

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

Forma de constitución para el desarrollo de la actividad

Trabajador autónomo

Trabajador autónomo con discapacidad

Socio trabajador de sociedad laboral

Socio trabajador de cooperativa

Socio trabajador de sociedad mercantil

En el caso de ser socio trabajador

Nueva creación

Incorporación

Tipo de prestación: Tipo de colectivo: Fecha de grabación del derecho: (A cumplimentar por el SEPE)

1) Datos personales del solicitante

Nombre _____ 1º apellido _____ 2º apellido _____

Nº DNI o NIE _____ Nº Seguridad Social _____ Fecha de nacimiento _____ Sexo _____

Nacionalidad _____ País de retorno _____

País donde ha trabajado _____ Desde _____ Hasta _____

País donde ha trabajado _____ Desde _____ Hasta _____

DOMICILIO

Vía: Tipo _____ Nombre _____ Núm. _____ Bis/Por _____ Escal. _____ Piso _____ Letra _____

Municipio _____ Código Postal _____ Provincia _____

A efectos de comunicaciones (Solo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo _____ Nombre _____ Núm. _____ Bis/Por _____ Escal. _____ Piso _____ Letra _____

Municipio _____ Código Postal _____ Provincia _____

Apartado de correos _____

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo _____ Móvil _____

Correo electrónico _____

2) Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera _____

Código país Nº entidad Nº Sucursal D.C. Nº Cuenta

IBAN (Número Internacional de Cuenta Bancaria) **ES** _____



Mod. PR-AIM/04-280-P

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Nombre y apellidos _____	DNI o NIE _____		
3) Observaciones			
<p>DECLARO:</p> <p><input type="checkbox"/> No he reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo.</p> <p><input type="checkbox"/> He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo habiendo finalizado el proceso el ___/___/___</p> <p><input type="checkbox"/> He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo y el proceso aún está pendiente de resolución.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no he tenido un vínculo contractual previo con la sociedad mercantil.</p> <p><input type="checkbox"/> Que no he sido trabajador autónomo económicamente dependiente.</p> <p>ME COMPROMETO, en el supuesto de que fuese necesario efectuar una aportación voluntaria a la cooperativa o a la sociedad laboral, a mantener la misma en la empresa por el mismo tiempo que la aportación obligatoria, o al menos, el mismo tiempo durante el que hubiera percibido prestación por desempleo de haberla recibido en pagos mensuales.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a ___ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">(Firma del solicitante)</p>			
Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud <small>(A cumplimentar por el Servicio Público de Empleo Estatal)</small>			
DOCUMENTOS	COTEJADO	RECIBIDO	REQUERIDO
	DOCNIDE		
	NO DOCNIDE		
DNI, Pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento que contenga el Número de Identidad de Extranjero (NIE). _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado del grado de discapacidad o resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación del Consejo Rector de la Cooperativa u órgano de la Administración de la Sociedad Laboral. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escritura de constitución _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento privado firmado por los socios de la cooperativa o sociedad laboral, en el que consten los datos necesarios sobre condiciones de trabajo, aportaciones, etc. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Proyecto de estatutos de la cooperativa o sociedad laboral. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria explicativa sobre el proyecto de inversión a realizar y actividad a desarrollar. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cualquier documentación que acredite la viabilidad del proyecto. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones			
<p>Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados.</p> <p>En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante (en caso de requerimiento de documentación) _____ Fecha de presentación de la solicitud y firma del receptor _____</p> <p style="text-align: center;">_____ a ___ de _____ de 20__</p> <p>Fdo.: _____ Sello de la Unidad Fdo.: _____</p>			
<p>De acuerdo con lo previsto en el art. 228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en el plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigesimocuarta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.</p> <p>Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a https://sepe.sepe.gob.es o al teléfono 901 11 99 99.</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden de 27/7/1994, de 19/5/1995, TAS/628/2002, de 4 de marzo y TAS/1275/2003, de 29 de abril, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.</p>			

Mod. PR-A/IN04-280-S

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Anexo 2. Modelo 600



Junta de Castilla y León
Consejería de Hacienda

Servicio Territorial de Hacienda de la OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN



MODELO 600

Código Territorial **E H**

N.º DE PRESENTACIÓN



600F0100865A4

SUJETO PASIVO

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Provincia

Municipio Siglas Nombre de la vía pública

Núm. Portal Esc. Piso Prta. Código Postal Teléfono N.º sujetos pasivos (s/anexo)

TRANSMITENTE

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Provincia

Municipio Siglas Nombre de la vía pública

Núm. Portal Esc. Piso Prta. Código Postal Teléfono N.º de transmitentes (s/anexo)

FECHA DEVENGO

Día Mes Año

Doc. Privado Expresión abreviada Concepto

Doc. Notarial Notario o Fedatario Código Notario N.º Protocolo

Doc. Judicial

Doc. Administr.

Doc. Mercantil

Identificación del bien, operación o acto Provincia Municipio

Referencia catastral Valor catastral

Valor en documento Valor real

EXENTO NO SUJETO

Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción

Reducción de tipo de gravamen

Motivo de la reducción

Base imponible

Reducción de la base

Base liquidable

Tipo

Cuota

Bonificación. Cuota

A ingresar

Ingresado por autoliquidaciones anteriores

Intereses de demora

TOTAL A INGRESAR

PRESENTADOR

N.I.F. Apellidos y nombre Provincia Firma del sujeto pasivo o del presentador

Municipio Siglas Nombre de la vía pública

Número Portal Escalera Piso Puerta Código Postal Teléfono

Ingreso efectuado a favor del Tesoro de la Comunidad de Castilla y León.

En la entidad que presta el servicio de caja en el S. T. de Hacienda o a la Oficina Liquidadora

Importe Euros

Ingreso a través de Entidades Colaboradoras: E.C. en efectivo E.C. adeudado en cuenta

Código Cuenta Cliente

Entidad Oficina C.C. N.º Cuenta

(Firma del titular de la cuenta o persona autorizada)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN (GESTIÓN)

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

ANEXO 3. Modelo 036

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	DECLARACIÓN CENSAL de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Pág. 1 Modelo 036
Datos identificativos			
Espacio reservado para la etiqueta identificativa.		Espacio reservado para numeración por código de barras	
101	NF		
102	Apellidos y nombre o razón o denominación social		
1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN			
A) Alta			
110	<input type="checkbox"/>	Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)	
111	<input type="checkbox"/>	Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores	
B) Modificación			
120	<input type="checkbox"/>	Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.	
121	<input type="checkbox"/>	Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.	
122	<input type="checkbox"/>	Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)	
123	<input type="checkbox"/>	Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)	
124	<input type="checkbox"/>	Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)	
125	<input type="checkbox"/>	Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)	
126	<input type="checkbox"/>	Modificación datos representantes. (página 3)	
127	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)	
128	<input type="checkbox"/>	Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)	
129	<input type="checkbox"/>	Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)	
130	<input type="checkbox"/>	Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)	
131	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos al impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)	
132	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)	
133	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos al impuesto sobre Sociedades. (página 6)	
134	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos al impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)	
135	<input type="checkbox"/>	Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)	
136	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)	
137	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos a otros impuestos. (página 7)	
138	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)	
139	<input type="checkbox"/>	Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes. (página 8)	
140	<input type="checkbox"/>	Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).	
		Fecha efectiva del cese	141 <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
C) Baja			
150	<input type="checkbox"/>	Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.	
		Fecha efectiva de la baja	152 <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Lugar, fecha y firma			
Lugar			
Fecha			
Firma en calidad de			
	Firma		
	Firmado D./D ^a :-		

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Modelo 036	NIF	Apellidos y nombre o razón o denominación social			Pág. 2A
Espacio reservado para N° justificante				Hoja .../...	
2. IDENTIFICACIÓN					
A) Personas físicas					
A1 Persona física residente en España <input type="checkbox"/>		A2 Persona física no residente en España <input type="checkbox"/>		A3 Nacionalidad	
Identificación					
A4 NIF/NE		A5 Apellido 1	A6 Apellido 2	A7 Nombre	A8 Nombre comercial
Domicilio fiscal en España					
A11 Tipo de vía		A12 Nombre de la vía pública		A13 Tipo Num.	A14 Núm. casa
		A15 Calif. nu.	A16 Bloque	A17 Portal	A18 Escal.
		A19 Planta	A20 Puerta		
A21 Complemento domicilio (ej. Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)			A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		A29 e-mail
A23 C. Postal		A24 Nombre del Municipio	A25 Provincia	A26 Tlfo. Fijo	A27 Tlfo. Móvil
				A28 Núm. de FAX	
Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)					
A31 Domicilio (Address)					
A32 Complemento domicilio (si fuese necesario)			A34 Población / Ciudad		A39 e-mail
A33 C. Postal (ZIP)		A35 Provincia / Región / Estado	A36 País	A37 Cod. País	A38 Tlfo. Fijo
				A39 Tlfo. Móvil	A40 Núm. de FAX
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)					
1) A41 Tipo de vía		A42 Nombre de la vía pública		A43 Tipo Num.	A44 Núm. casa
		A45 Calif. nu.	A46 Bloque	A47 Portal	A48 Escal.
		A49 Planta	A50 Puerta		
A51 Complemento domicilio (ej. Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)			A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		A70 e-mail
A53 C. Postal		A54 Nombre del Municipio	A55 Provincia	A56 Tlfo. Fijo	A57 Tlfo. Móvil
				A58 Núm. de FAX	
A59 Destinatario (si es distinto del declarante)			A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)		
2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:					
A62 Población / Ciudad					
A63 C. Postal		A64 Provincia	A65 Tlfo. Fijo	A66 Tlfo. Móvil	A67 Núm. de FAX
A68 Destinatario (si es distinto del declarante)			A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)		
Domicilio gestión administrativa (si es distinto del fiscal)					
A71 Tipo de vía		A72 Nombre de la vía pública		A73 Tipo Num.	A74 Núm. casa
		A75 Calif. nu.	A76 Bloque	A77 Portal	A78 Escal.
		A79 Planta	A80 Puerta		
A81 Complemento domicilio (ej. Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)			A82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		
A83 C. Postal		A84 Nombre del Municipio	A85 Provincia	A86 Tlfo. Fijo	A87 Tlfo. Móvil
				A88 Núm. de FAX	
Establecimientos permanentes					
A90 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente?		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		A92 ¿Cuántos? <input type="checkbox"/>	
Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:					
A94	1	Denominación			
A95	2	Denominación			
A96	3	Denominación			

Modelo	NF <input type="text"/>	Apellidos y nombre o razón o denominación social <input type="text"/>	Pág. 2B
036	Espacio reservado para N° justificante		Hoja .../...
2. IDENTIFICACIÓN (continuación)			
B) Personas jurídicas o entidades			
B1 Persona jurídica o entidad residente en España <input type="checkbox"/>		B2 Persona jurídica o entidad no residente en España <input type="checkbox"/>	
B3 Código del país de constitución <input type="text"/>			
Identificación			
B4 NIF <input type="text"/>		B5 Razón o denominación social <input type="text"/>	
B6 Anagrama <input type="text"/>			
B7 NIF otros países <input type="text"/>		B8 Fecha acuerdo voluntades <input type="text"/>	
		B9 Fecha constitución <input type="text"/>	
B10 Fecha inscripción registral <input type="text"/>			
Domicilio fiscal en España			
B11 Tipo de vía <input type="text"/>		B12 Nombre de la vía pública <input type="text"/>	
		B13 Tipo Num. B14 Num. casa B15 Calif. nu	
		B16 Bloque B17 Portal B18 Escal. B19 Planta B20 Puerta	
B21 Complemento domicilio (ej. Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial, J)		B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	
B23 e-mail <input type="text"/>			
B23 C. Postal <input type="text"/>		B24 Nombre del Municipio <input type="text"/>	
		B25 Provincia <input type="text"/>	
		B26 Tho. Fijo <input type="text"/>	
		B27 Tho. Móvil <input type="text"/>	
B28 Núm. de FAX <input type="text"/>			
Domicilio fiscal en el estado de residencia o de constitución (no residentes)			
B31 Domicilio (Address) <input type="text"/>			
B32 Complemento domicilio (si fuese necesario)		B34 Población / Ciudad <input type="text"/>	
B39 e-mail <input type="text"/>			
B33 C. Postal (ZIP) <input type="text"/>		B35 Provincia / Región / Estado <input type="text"/>	
		B36 País <input type="text"/>	
		B37 Cod. País <input type="text"/>	
		B38 Tho. Fijo <input type="text"/>	
		B39 Tho. Móvil <input type="text"/>	
B40 Núm. de FAX <input type="text"/>			
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)			
1) B41 Tipo de vía <input type="text"/>		B42 Nombre de la vía pública <input type="text"/>	
		B43 Tipo Num. B44 Num. casa B45 Calif. nu	
		B46 Bloque B47 Portal B48 Escal. B49 Planta B50 Puerta	
B51 Complemento domicilio (ej. Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial, J)		B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	
B57 e-mail <input type="text"/>			
B53 C. Postal <input type="text"/>		B54 Nombre del Municipio <input type="text"/>	
		B55 Provincia <input type="text"/>	
		B56 Tho. Fijo <input type="text"/>	
		B57 Tho. Móvil <input type="text"/>	
B58 Núm. de FAX <input type="text"/>			
B59 Destinatario (si es distinto del declarante)		B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)	
2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: <input type="text"/>			
B62 Población / Ciudad <input type="text"/>			
B63 C. Postal <input type="text"/>		B64 Provincia <input type="text"/>	
		B65 Tho. Fijo <input type="text"/>	
		B66 Tho. Móvil <input type="text"/>	
B67 Núm. de FAX <input type="text"/>			
B68 Destinatario (si es distinto del declarante)		B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)	
Domicilio social (si es distinto del fiscal)			
B71 Tipo de vía <input type="text"/>		B72 Nombre de la vía pública <input type="text"/>	
		B73 Tipo Num. B74 Num. casa B75 Calif. nu	
		B76 Bloque B77 Portal B78 Escal. B79 Planta B80 Puerta	
B81 Complemento domicilio (ej. Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial, J)		B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)	
B83 C. Postal <input type="text"/>		B84 Nombre del Municipio <input type="text"/>	
		B85 Provincia <input type="text"/>	
		B86 Tho. Fijo <input type="text"/>	
		B87 Tho. Móvil <input type="text"/>	
B88 Núm. de FAX <input type="text"/>			
B9 ¿Tiene personalidad jurídica? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponde e indique la forma jurídica o clase de entidad:			
B9 Persona jurídica. Forma jurídica: B9 <input type="text"/>			
B70 Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad:		B71 <input type="text"/>	
B72 Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad:		B73 <input type="text"/>	
B74 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad:		B75 <input type="text"/>	
B76 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad:		B77 <input type="text"/>	
B78 Otras entidades. Clase de entidad: B79.....		B79 <input type="text"/>	
Establecimientos permanentes			
B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> ¿Cuántos? <input type="text"/>			
Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.			
B93 <input type="checkbox"/> 1 NIF <input type="text"/>		B94 Denominación <input type="text"/>	
B95 <input type="checkbox"/> 2 NIF <input type="text"/>		B96 Denominación <input type="text"/>	
B97 <input type="checkbox"/> 3 NIF <input type="text"/>		B98 Denominación <input type="text"/>	

Modelo 036	<input type="text" value="NIF"/> <input type="text" value="Apellidos y nombre o razón o denominación social"/>	Pág. 2C
Espacio reservado para N° justificante		Hoja .../...
2. IDENTIFICACIÓN (continuación)		
C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente		
C1 NIF	C2 Razón o denominación social	C3 Anagrama
C4 Tipo de establecimiento permanente	C5 ¿Es una sucursal de la entidad no residente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Persona o entidad no residente de la que depende		
C6 NIF (si dispone de él)	C7 Razón o denominación social	C8 Estado de residencia
Domicilio fiscal		
C11 Tipo de vía	C12 Nombre de la vía pública	C13 Tipo Num. C14 Núm. casa C15 Calif. nú
C16 Bloque	C17 Portal	C18 Escal.
C19 Planta	C20 Puerta	
C21 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)		C22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
C29 e-mail		
C23 C. Postal	C24 Nombre del Municipio	C25 Provincia
C26 Tho. Fijo	C27 Tho. Móvil	C28 Núm. de FAX
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)		
1) C41 Tipo de vía	C42 Nombre de la vía pública	C43 Tipo Num. C44 Núm. casa C45 Calif. nú
C46 Bloque	C47 Portal	C48 Escal.
C49 Planta	C50 Puerta	
C51 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...)		C52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
C70 e-mail		
C53 C. Postal	C54 Nombre del Municipio	C55 Provincia
C56 Tho. Fijo	C57 Tho. Móvil	C58 Núm. de FAX
C59 Destinatario (si es distinto del declarante)		C60 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)
2) DEL APARTADO DE CORREOS NÚMERO:		
C62 Población / Ciudad		
C63 C. Postal	C64 Provincia	C65 Tho. Fijo
C66 Tho. Móvil	C67 Núm. de FAX	
C68 Destinatario (si es distinto del declarante)		C69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)

Emprender en momentos difíciles. Alternativas. Evaluación comparativa sobre las opciones emprendedoras y sus implicaciones fiscales.

Modelo 036	NIF <input type="text"/>	Apellidos y nombre o razón o denominación social <input type="text"/>	Pág. 3
Espacio reservado para N° justificante			Hoja .../...

3. REPRESENTANTES

Representante N° .../...

Causa de la presentación									
300 Alta representante	<input type="checkbox"/>	301 Baja representante	<input type="checkbox"/>	302 Modificación de la representación	<input type="checkbox"/>	303 Fecha	<input type="text"/>		
Identificación del representante									
304 NIF	<input type="text"/>								
305 Apellidos y nombre o razón social		<input type="text"/>							
306 Residente	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>							
Domicilio fiscal									
311 Tipo de vía	312 Nombre de la vía pública	313 Tipo Num.	314 Num. casa	315 Calif. su	316 Boque	317 Portal	318 Escal.	319 Planta	320 Puerta
321 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial, J)		322 Localidad / Población (si es distinta de Municipal)							
323 C. Postal	324 Nombre del Municipio	325 Provincia	326 Tfno. Fijo	327 Tfno. Móvil	328 Núm. de FAX				
Causa de la representación									
330 Legal	<input type="checkbox"/>	331 Clave	<input type="text"/>						
332 Voluntaria	<input type="checkbox"/>								
Tipo de representación		333 Clave	<input type="text"/>		Título de la representación		334 Clave	<input type="text"/>	

Representante N° .../...

Causa de la presentación									
350 Alta representante	<input type="checkbox"/>	351 Baja representante	<input type="checkbox"/>	352 Modificación de la representación	<input type="checkbox"/>	353 Fecha	<input type="text"/>		
Identificación del representante									
354 NIF	<input type="text"/>								
355 Apellidos y nombre o razón social		<input type="text"/>							
356 Residente	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>							
Domicilio fiscal									
361 Tipo de vía	362 Nombre de la vía pública	363 Tipo Num.	364 Num. casa	365 Calif. su	366 Boque	367 Portal	368 Escal.	369 Planta	370 Puerta
371 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial, J)		372 Localidad / Población (si es distinta de Municipal)							
373 C. Postal	374 Nombre del Municipio	375 Provincia	376 Tfno. Fijo	377 Tfno. Móvil	378 Núm. de FAX				
Causa de la representación									
380 Legal	<input type="checkbox"/>	381 Clave	<input type="text"/>						
382 Voluntaria	<input type="checkbox"/>								
Tipo de representación		383 Clave	<input type="text"/>		Título de la representación		384 Clave	<input type="text"/>	

Modelo	Nº	Apellidos y nombre o razón o denominación social	Pág. 4
036	Espacio reservado para Nº justificante		Hoja .../...
4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES			
A) Actividad			
400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafe/sección IAE	403 Tipo de actividad	404 Código de actividad
B) Lugar de realización de la actividad			
La actividad se desarrolla fuera de un local determinado			
Causa de presentación		405 Fecha	407 N.º referencia
405 <input type="checkbox"/> Alta	406 Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>
408 <input type="checkbox"/> Baja	409 Fecha	<input type="text"/>	410 N.º referencia
Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:			
411 Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
La actividad se desarrolla en local determinado [locales directamente afectos a la actividad]			
• LOCAL Número .../...			
412 Referencia catastral			
413 S.G.	414 Nombre de la vía pública	415 Núm.	416 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
417 Pta.	418 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
419 Municipio	Cód. Municipal	420 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
421 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
422 Superficie (m ²)	423 Grado de afect.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
%			
Causa de presentación		425 Fecha	426 N.º referencia
424 <input type="checkbox"/> Alta	426 Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>
427 <input type="checkbox"/> Baja	428 Fecha	<input type="text"/>	429 N.º referencia alta
430 <input type="checkbox"/> Variación	431 Fecha	<input type="text"/>	432 N.º referencia alta
• LOCAL Número .../...			
433 Referencia catastral			
434 S.G.	435 Nombre de la vía pública	436 Núm.	437 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
438 Pta.	439 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
440 Municipio	Cód. Municipal	441 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
442 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
443 Superficie (m ²)	444 Grado de afect.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
%			
Causa de presentación		445 Fecha	447 N.º referencia
445 <input type="checkbox"/> Alta	446 Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>
448 <input type="checkbox"/> Baja	449 Fecha	<input type="text"/>	450 N.º referencia alta
451 <input type="checkbox"/> Variación	452 Fecha	<input type="text"/>	453 N.º referencia alta
• LOCAL Número .../...			
454 Referencia catastral			
455 S.G.	456 Nombre de la vía pública	457 Núm.	458 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
459 Pta.	460 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
461 Municipio	Cód. Municipal	462 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
463 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
464 Superficie (m ²)	465 Grado de afect.	466 Uso o destino	467 Siglos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
%			
Causa de presentación		468 Fecha	470 N.º referencia
468 <input type="checkbox"/> Alta	469 Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>
471 <input type="checkbox"/> Baja	472 Fecha	<input type="text"/>	473 N.º referencia alta
474 <input type="checkbox"/> Variación	475 Fecha	<input type="text"/>	476 N.º referencia alta
• LOCAL Número .../...			
477 Referencia catastral			
478 S.G.	479 Nombre de la vía pública	480 Núm.	481 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
482 Pta.	483 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
484 Municipio	Cód. Municipal	485 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
486 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
487 Superficie (m ²)	488 Grado de afect.	489 Uso o destino	490 Siglos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
%			
Causa de presentación		491 Fecha	493 N.º referencia
491 <input type="checkbox"/> Alta	492 Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>
494 <input type="checkbox"/> Baja	495 Fecha	<input type="text"/>	496 N.º referencia alta
497 <input type="checkbox"/> Variación	498 Fecha	<input type="text"/>	499 N.º referencia alta

Modelo 036	NIF <input type="text"/>	Apellidos y nombre o razón o denominación social <input type="text"/>	Pág. 5
Espacio reservado para N° justificante			Hoja .../...

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PUBLICAS

541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Fecha 545 <input type="text"/>
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Fecha 578 <input type="text"/>

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autofiquidación periódica (art. 20 y 25 Ley IVA)?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

B) Inicio de actividad

502 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	Fecha 503 <input type="text"/>
504 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.	Fecha 505 <input type="text"/>
506 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	Fecha 507 <input type="text"/>
508 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente).	Fecha 509 <input type="text"/>

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

	Alta	Baja		Grupo o epígrafe/ sección IRE o código de actividad	Fecha
510	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	General	511	512 <input type="text"/>
514	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial recargo de equivalencia.....	515	516 <input type="text"/>
518	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	519	520 <input type="text"/>
522	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global	523	524 <input type="text"/>
526	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación	527	528 <input type="text"/>
530	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible	531	532 <input type="text"/>
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca					
534	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido.....	536	536 <input type="text"/>
538	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido	539	540 <input type="text"/>
542	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Renuncia	543	544 <input type="text"/>
546	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revocación.....	547	548 <input type="text"/>
570	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Baja	571	572 <input type="text"/>
Régimen especial simplificado					
560	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido.....	561	562 <input type="text"/>
564	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido	566	566 <input type="text"/>
568	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Renuncia	569	568 <input type="text"/>
562	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revocación.....	563	564 <input type="text"/>
566	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Baja	567	568 <input type="text"/>
574	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen	575	576 <input type="text"/>

D) Registros

Solicita alta/baja en el Registro de devolución mensual

579 Alta 580 Baja

Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios

582 Alta 583 Baja 584 Fecha

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA: %

Sectores diferenciados y prorata especial:

No tiene sectores diferenciados				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
587					
SI tiene sectores diferenciados:	Código CNAE	Código CNAE	Código CNAE		
Sector I, actividades comprendidas:	588 <input type="text"/>	589 <input type="text"/>	590 <input type="text"/>	591 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592 <input type="text"/>	593 <input type="text"/>	594 <input type="text"/>	595 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

90

Modelo 036	Nº <input style="width: 80%;" type="text"/> Apellidos y nombre o razón o denominación social <input style="width: 80%;" type="text"/>	Pág. 7	
Espacio reservado para Nº justificante			
9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA			
Retenciones e ingresos a cuenta			
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelos 110 ó 111)	700	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 720 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales y otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelos 110 ó 111)	701	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 721 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115)	702	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 722 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	703	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 723 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	704	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 724 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126)	705	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 725 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128)	706	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 726 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123)	707	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 727 <input type="checkbox"/>
10. OTROS IMPUESTOS			
A) Impuestos Especiales			
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación	710	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 730 <input type="checkbox"/>
Obligación de presentar declaración liquidación por el impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	711	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 731 <input type="checkbox"/>
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón	712	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 732 <input type="checkbox"/>
B) Impuesto sobre las Primas de Seguros			
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430)	713	Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	Fecha 733 <input type="checkbox"/>
11. RÉGIMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTANCIA Y NO SUJECCIÓN ART. 14 LEY IVA)			
A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia			
Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA):			
- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA):			
Superado límite	Superado límite	Superado límite	Superado límite
900 SI	901 NO	902 Destino	903 Reversión
1.- Alemania	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Austria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- Bélgica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- Bulgaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- Chipre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- Dinamarca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- Eslovenia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- Eslovenia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- Estonia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- Finlandia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- Francia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.- Grecia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.- Hungría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.- Irlanda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.- Italia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.- Letonia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.- Lituania	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.- Luxemburgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.- Malta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20.- Países Bajos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.- Polonia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.- Portugal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.- Reino Unido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.- República Checa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25.- Rumanía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26.- Suecia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Desde otros estados miembros:			
- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del IVA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del IVA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA			
Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:			
- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA)	910 <input type="checkbox"/>	Sujeción <input type="checkbox"/>	911 <input type="checkbox"/>
			No sujeción <input type="checkbox"/>
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?	912 <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	913 <input type="checkbox"/>
			No <input type="checkbox"/>

